



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025**

=====

**ASISTENTES:**

**GRUPO PARTIDO POPULAR**

Alcaldesa-Presidenta:

D.ª Lourdes Aznar Miralles

Concejales/as:

D. Antonio José Candel Rives  
D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez  
D.ª Mónica San Emeterio Gil  
D. David Amorós Candela  
D.ª Pilar del Carmen Mas Mas  
D. Pedro García Magro  
D. Francisco Mario Verdú Ros

**GRUPO VOX**

Concejales/as:

D.ª María Gema Escolano Berna  
D.ª Silvia Asencio Mas  
D.ª María Jesús Alfonso Egea

**GRUPO ACORD PER GUANYAR.**

Concejales/as:

D.ª Virginia Moriel Bueno  
D.ª Estefanía Salinas Peral  
D. Ana Vanesa Mas González  
D. Josep Candela Muñoz  
D. Marcelino Giménez Rocamora  
D. Josep Antoni Conejero Hurtado  
D. Noemí Candela Navarro  
D.ª Gemma García Maciá

**GRUPO SOCIALISTA.**

Concejales/as:

D. Manuel Penalva Alarcón  
D.ª Asunción Dolores Planelles Gandía

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Honorio García Requena

**INTERVENTORA GENERAL:**

D.ª Josefa Aldeguer Aldeguer

En la ciudad de Crevillent, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Crevillent, en primera convocatoria, los Sres. concejales y las Sras. concejalas que al margen se anotan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida por el Secretario General de la Corporación, y con la asistencia de la Sra. Interventora General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

=====

**1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración a las actas de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2025 y de la sesión extraordinaria de 7 de marzo de 2025.

No formulada observación alguna, las mismas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

Este punto del orden del día consta de manera íntegra en el siguiente enlace:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1284&t=107>**2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

No se somete ninguna a la consideración del Pleno.

**3.- PARTE RESOLUTIVA:****3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.****3.1.1.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE DIRECCIÓN E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SERVICIO DE SOCORRISMO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 18 de marzo de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante providencia del Concejal Delegado de Contratación de fecha 21 de junio de 2024, se incoa el expediente para la contratación del servicio de dirección e impartición de actividades deportivas y servicio de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de Crevillent.

Consta en el expediente documento contable RC nº 2025.2.0000074.000, RC nº 2026.2.0000020.000, RC nº 2027.2.0000011.000, RC nº 2028.2.0000005.000, RC nº 2029.2.0000001.000 y RC nº 2030.2.0000001.000.

Asimismo, constan los documentos necesarios para la aprobación del contrato: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas, así como informe-Propuesta de Secretaría y fiscalización favorable de Intervención.

Por acuerdo plenario de fecha 24/09/24, se aprueban los pliegos que rigen el procedimiento y se acuerda iniciar el proceso de licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y con un precio máximo de licitación de 680.888,08 euros /2 años (I.V.A. incluido).

El 09/10/24, se envía el anuncio de licitación al Diario de publicaciones de la Unión Europea teniendo de plazo para la presentación de ofertas desde el 10/10/24 hasta el 7/11/25.

En fecha 8/11/24 se constituye la mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico A (documentación administrativa), siendo los licitadores que han presentado oferta los siguientes:

PLICA Nº	LICITADOR	Nº C.I.F.
1	TOTSPORT-CREVI, S.L.	B54144449
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	B65187569
3	SOC ALONE SPORT	B42569814
4	EULEN, S.A.	A28517308
5	PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	B09528373
6	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789
7	COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	B97016356
8	CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	B56781016
9	VECTORIS, S.L.	B73762031
10	MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	B10863363
11	SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	J03951951
12	CHOOSING BIG	B67021469
13	LUDIBE INTEGRA,S.L.	B19638790

El resultado de la apertura es el siguiente:

PLICA Nº	LICITADOR	Nº C.I.F.	CALIFICACIÓN ARCHIVO A
1	TOTSPORT-CREVI, S.L.	B54144449	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	B65187569	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
3	SOC ALONE SPORT	B42569814	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
4	EULEN, S.A.	A28517308	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
5	PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	B09528373	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
6	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
7	COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	B97016356	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

8	CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	B56781016	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
9	VECTORIS, S.L.	B73762031	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
10	MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	B10863363	<b>ADMITIDO PROVISIONALMENTE:</b> Presenta el Anexo I, II y V conforme al pliego. - En el Anexo IV, respecto al tipo de representación, especifica que es mancomunada pero en su oferta sólo consta una firma electrónica.
11	SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	J03951951	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
12	CHOOSING BIG	B67021469	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.
13	LUDIBE INTEGRA,S.L.	B19638790	<b>ADMITIDO:</b> Presenta el Anexo I, II, IV y V conforme al pliego.

En la misma sesión, se acuerda requerir al licitador admitido provisionalmente para que subsane las deficiencias advertidas en el plazo de 3 días.

Transcurrido dicho plazo, en sesión de la mesa de contratación celebrada el 15/11/24 se acuerda admitir al licitador MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS por haber subsanado correctamente la documentación requerida.

Asimismo, tras la apertura del archivo electrónico C, se acuerda dar traslado de las Memorias Técnicas al responsable del contrato para que emita informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

En sesión de la mesa de contratación de fecha 20/12/24, se da cuenta del informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor emitido por el Técnico de Deportes el 18/12/24, que concluye la siguiente puntuación y valoración:

EMPRESA	CE1	CE2	CE3	CE4	TOTAL
TOTSPORT-CREVI, S.L.	4,25	4,25	4,75	3,5	16,75
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	0	0	0	1	1
SOC ALONE SPORT	2,5	3	3,75	3,5	12,75
EULEN, S.A.	4	4	4	4,5	16,50
PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	1,5	4	3,75	3,5	12,75
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	4	4,75	3,75	4,5	17
COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4,25	4,25	4,5	4,5	17,5
CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	3	3	3,75	4	13,75
VECTORIS, S.L.	3	4,25	3,75	4,5	15,5
MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	3	4	2	0,5	9,5
SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	3,25	3	2	4,5	12,75
CHOOSING BIG	3	4	2	3,5	12,5
LUDIBE INTEGRA,S.L.	3,25	4	4	3,5	14,75

EMPRESA	VALORACIÓN
TOTSPORT-CREVI, S.L.	CE1: Metodología del servicio bien definido y contextualizado. CE2: Plan de formación adecuado y aplicable. CE3: Propuestas interesantes y transferibles. CE4: Notable.
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	CE1: No responde a la temática planteada. CE2: No responde a la temática planteada. CE3: No responde a la temática planteada. CE4: Insuficiente.
SOC ALONE SPORT	CE1: Información justa. CE2: Cursos muy poco detallados. CE3: Propuestas interesantes a tener en cuenta. CE4: Notable.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

EULEN, S.A.	CE1: Metodología del servicio bien detallada. CE2: Plan de formación adecuado. CE3: Propuestas óptimas para el servicio. CE4: Sobresaliente.
PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	CE1: Insuficiente, se precisa más información. CE2: Plan de formación adecuado. CE3: Propuestas interesantes a tener en cuenta. CE4: Notable.
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	CE1: Metodología del servicio bien detallado. CE2: Plan de formación muy bien explicado. CE3: Propuestas interesantes a tener en cuenta. CE4: Sobresaliente.
COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CE1: Metodología del servicio bien definido y contextualizado. CE2: Plan de formación adecuado y aplicable. CE3: Propuesta alternativa y dinamizadora. CE4: Sobresaliente.
CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	CE1: Explicación aceptable. CE2: Plan de formación incompleto. CE3: Propuestas interesantes. CE4: Apartado más que notable.
VECTORIS, S.L.	CE1: Explicación aceptable. CE2: Plan de formación adecuado y aplicable. CE3: Propuestas interesantes a tener en cuenta. CE4: Sobresaliente.
MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	CE1: Explicación aceptable. CE2: Plan de formación adecuado. CE3: Propuestas no transferibles al servicio. CE4: información insuficiente.
SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	CE1: Bien. CE2: Plan de formación incompleto. CE3: Propuestas no transferibles al servicio. CE4: Sobresaliente.
CHOOSING BIG	CE1: Explicación aceptable. CE2: Plan de formación adecuado. CE3: Propuestas no transferibles al servicio. CE4: Notable.
LUDIBE INTEGRAL, S.L.	CE1: Bien. CE2: Plan de formación adecuado. CE3: Propuestas óptimas para el servicio. CE4: Notable.

En la misma sesión, la Mesa de contratación acuerda requerir al responsable del contrato que justifique detalladamente las puntuaciones otorgadas a los licitadores correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor.

En fecha 28 de enero de 2025 se constituye la Mesa de contratación y se da cuenta del informe de valoración emitido por el Técnico de deportes en fecha 26/12/24 en el que se detallan las puntuaciones otorgadas a los licitadores, concluyendo siguiente puntuación y valoración:

EMPRESA	CE1	CE2	CE3	CE4	TOTAL
TOTSPORT-CREVI, S.L.	4,25	4,25	4,75	3,5	16,75
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	0	0	0	1	1
SOC ALONE SPORT	2,5	3	3,75	3,5	12,75
EULEN, S.A.	4	4	4	4,5	16,50
PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	1,5	4	3,75	3,5	12,75
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	4	4,75	3,75	4,5	17
COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4,25	4,25	4,5	4,5	17,5
CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	3	3	3,75	4	13,75
VECTORIS, S.L.	3	4,25	3,75	4,5	15,5





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	3	4	2	0,5	9,5
SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	3,25	3	2	4,5	12,75
CHOOSING BIG	3	4	2	3,5	12,5
LUDIBE INTEGRAL, S.L.	3,25	4	4	3,5	14,75

EMPRESA	VALORACIÓN
TOTSPORT-CREVI, S.L.	CE1: Metodología del servicio bien definido y contextualizado al municipio. Propuesta muy detallada. CE2: Plan de formación adecuado y aplicable. CE3: Propuestas interesantes y transferibles, contextualizadas perfectamente. CE4: Explica su experiencia en el sector de manera notable aunque se echa en falta un listado con todos los servicios prestados en el sector.
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	CE1: No responde a la temática planteada. CE2: No responde a la temática planteada. CE3: No responde a la temática planteada. CE4: Insuficiente, no expone de manera detallada su experiencia en el sector. Apartado que se aprecia como incompleto.
SOC ALONE SPORT	CE1: Información genérica y carece de información sobre el servicio a prestar en la localidad. Se echa en falta una metodología contextualizada al servicio. CE2: Cursos muy poco detallados. Proyecto incompleto. Propuestas más enfocadas a la Concejalía que al servicio en cuestión. CE3: Propuestas interesantes a tener en cuenta como skate. CE4: Explica su experiencia en el sector de manera notable con la enumeración de servicios deportivos estivales en diversos municipios de alrededor.
EULEN, S.A.	CE1: Metodología del servicio bien esquematizada y detallista, mostrando que podría ofertar con garantías el servicio. CE2: Plan de formación adecuado con cursos que pueden ser beneficiosos para los monitores. CE3: Propuestas óptimas para el servicio, especialmente en el ámbito acuático. CE4: Sobresaliente, expone de manera amplia toda su experiencia en el sector y qué aspectos podrían fortalecer el servicio.
PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	CE1: Proyecto teórico genérico sobre lo que podría ofertar la empresa, aunque se echa en falta una mayor adaptación al contexto del servicio en la localidad. CE2: Plan de formación adecuado con cursos que pueden ser atractivos para el personal en el ámbito del fitness. CE3: Propuestas interesantes a tener en cuenta como por ejemplo el boxeo. CE4: Argumenta su experiencia en el sector de manera notable aunque para obtener más nota debería haber expuesto contratos de valores similares al licitado.
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	CE1: Metodología del servicio bien esquematizada y detallista, mostrando que podría ofertar con garantías el servicio. CE2: Plan de formación muy bien explicado con garantías de ser aplicado y realmente útil para el personal CE3: Propuestas interesantes, destacando la actividad del taekwondo. CE4: Sobresaliente, expone de manera amplia toda su experiencia en el sector y qué aspectos podrían fortalecer el servicio
COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CE1: Metodología del servicio bien definido y contextualizado al municipio. Propuesta muy detallada. CE2: Plan de formación adecuado y aplicable. CE3: Propuesta alternativa, propone un proyecto dinamizador durante todo el año. CE4: Sobresaliente, expone de manera amplia toda su



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

	<i>experiencia en el sector y qué aspectos podrían fortalecer el servicio</i>
CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	<i>CE1: Proyecto teórico genérico sobre lo que podría ofertar la empresa, aunque se echa en falta una mayor adaptación al contexto del servicio en la localidad. CE2: Cursos muy poco detallados. Proyecto incompleto. CE3: Propuestas interesantes como escalada y skate. CE4: Argumenta bastante bien sus aspectos positivos para ofertar un buen servicio, además de experiencia sobrada en el sector.</i>
VECTORIS, S.L.	<i>CE1: Proyecto teórico genérico sobre lo que podría ofertar la empresa, aunque se echa en falta una mayor adaptación al contexto del servicio en la localidad. CE2: Plan de formación adecuado y aplicable con cursos específicos interesantes. CE3: Propuestas interesantes a tener en cuenta como escalada o senderismo/orientación. CE4: Sobresaliente, expone de manera amplia toda su experiencia en el sector e incorporando certificaciones ISO.</i>
MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	<i>CE1: Proyecto teórico genérico sobre lo que podría ofertar la empresa, aunque se echa en falta una mayor adaptación al contexto del servicio en la localidad. CE2: Plan de formación adecuado que pueden ser provechoso para los monitores como psicología, innovación o prescripción de ejercicio físico. CE3: Propuestas similares a las que se prestan o que ya están incluidas en las actividades ofertadas. Otras propuestas tendrían difícil interés en el municipio. CE4: Insuficiente, no expone de manera detallada su experiencia en el sector. Apartado que se aprecia como incompleto.</i>
SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	<i>CE1: Proyecto correcto sobre lo que podría ofertar la empresa, con una presentación de puesta en marcha del servicio adecuada pero se echa en falta una mayor adaptación. CE2: Cursos muy poco detallados. Da la sensación de apartado incompleto. CE3: Propuestas muy escasas y no transferibles al servicio, son propuestas más enfocadas a la Concejalía que al servicio. CE4: Sobresaliente, expone de manera amplia toda su experiencia en el sector público con servicios similares.</i>
CHOOSING BIG	<i>CE1: Proyecto genérico sobre lo que podría ofertar la empresa, aunque manifiesta una idea novedosa como el servicio de evaluación inicial de salud de los usuarios. CE2: Plan de formación adecuado con cursos que pueden ser interesantes para los monitores como la formación en soporte musical o pilates. CE3: Propuestas, en su mayoría, no transferibles al servicio, siendo difíciles de implantar o que son similares a las que ya se prestan. CE4: Explica su experiencia en el sector de manera notable aunque para obtener más nota debería haber expuesto contratos de valores similares al licitado.</i>
LUDIBE INTEGRAL, S.L.	<i>CE1: Proyecto correcto sobre lo que podría ofertar la empresa, destacando aspectos importantes como la autoevaluación, comunicación y gestión de sustituciones. CE2: Plan de formación adecuado que pueden ser provechoso para los monitores como cursos de deporte adaptado. CE3: Propuestas interesantes para el servicio como Pickleball o defensa personal para mujeres CE4: Explica su experiencia en el sector de manera notable destacando su plan de gestión de calidad y su conocimiento sobre el deporte adaptado.</i>

En la misma sesión, se apertura el archivo electrónico B: proposición económica, con el siguiente resultado:

PLICA Nº	LICITADOR	Nº C.I.F.	ARCHIVO B
1	TOTSPORT-CREVI, S.L.	B54144449	A) Precio: 444.000 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300 hrs/año.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

			C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	B65187569	A) Precio: 547.524,05 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
3	SOC ALONE SPORT	B42569814	A) Precio: 523.327,22 euros (excluido IVA) B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10hrs/año.
4	EULEN, S.A.	A28517308	A) Precio: 512.325,75 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
5	PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	B09528373	A) Precio: 486.544,90 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10hrs/año.
6	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	A) Precio: 468.968,70 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
7	COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	B97016356	A) Precio: 488.494,99 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
8	CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	B56781016	A) Precio: 450.755,54 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
9	VECTORIS, S.L.	B73762031	A) Precio: 466.999,19 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
10	MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	B10863363	A) Precio: 545.835,90 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
11	SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	J03951951	A) Precio: 526.717,42 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10 hrs/año.
12	CHOOSING BIG	B67021469	A) Precio: 445.054,00 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10hrs/año.
13	LUDIBE INTEGRA,S.L.	B19638790	A) Precio: 497.160,84 euros (excluido IVA). B) Bolsa de monitores/socorristas: 300hrs/año. C) Oferta de recursos para actividades extraordinarias: 10hrs/año.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

Una vez examinada la documentación presentada, la mesa de contratación acuerda dar traslado al responsable del contrato de la documentación contenida en el archivo electrónico B para que emita informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

El 03/02/25, se convoca la mesa de contratación para dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuantificables, emitido por el Técnico de deportes el 30/1/25, en el que concluye la siguiente valoración:

EMPRESA	PRECIO (puntos)	HORAS MONITORES (puntos)	HORAS RECURSOS (puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
TOTSPORT-CREVI, S.L.	49,00	21	10	80,00
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	6,27	21	10	37,27
SOC ALONE SPORT	16,26	21	10	47,26
EULEN, S.A.	20,80	21	10	51,80
PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	31,44	21	10	62,44
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	38,70	21	10	69,70
COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	30,63	21	10	61,63
CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	46,21	21	10	77,21
VECTORIS, S.L.	39,51	21	10	70,51
MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	6,97	21	10	37,97
SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	14,86	21	10	45,86
CHOOSING BIG	48,56	21	10	79,56
LUDIBE INTEGRA, S.L.	27,06	21	10	58,06

Siendo la valoración total de los criterios de adjudicación, de acuerdo con el apdo. k) del cuadro de características del contrato contenido en el PCAP, por orden decreciente de puntuación la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
TOTSPORT-CREVI, S.L.	16,75	80,00	96,75
CHOOSING BIG	12,50	79,56	92,06
CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	13,75	77,21	90,96
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	17,00	69,70	86,70
VECTORIS, S.L.	15,50	70,51	86,01
COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	17,50	61,63	79,13
PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	12,75	62,44	75,19
LUDIBE INTEGRA, S.L.	14,75	58,06	72,81
EULEN, S.A.	16,50	51,80	68,30
SOC ALONE SPORT	12,75	47,26	60,01
SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	12,75	45,86	58,61
MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	9,50	37,97	47,47
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	1,00	37,27	38,27

En la misma sesión de la mesa de contratación, se propone adjudicar el contrato a favor de la mercantil TOT SPORT CREVI, S.L. con C.I.F. nº B54144449, por el precio total ofertado de 444.000,00 euros IVA excluido, más 93.240,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 537.240,00 euros IVA 21% incluido. Asimismo, se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles aporte los documentos justificativos para la adjudicación del contrato.

Una vez transcurrido el plazo concedido, el 28/02/25 se constituye la mesa de contratación para el examen y calificación de la documentación aportada por el licitador propuesto, acordando por unanimidad admitir dicha documentación dado que TOT SPORT CREVI, S.L. ha presentado todos los documentos necesarios para la adjudicación del contrato y aportado la garantía definitiva mediante transferencia bancaria de 22.200,00 euros. Asimismo, se acuerda elevar la propuesta de adjudicación al Pleno para que proceda a la adjudicación del referido contrato.

Consta en el expediente informe propuesta de Secretaría de 11/03/25 e informe de fiscalización



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

favorable de la Intervención municipal de fecha 12/03/25.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato plurianual cuya duración, eventuales prórrogas incluidas, es superior a cuatro anualidades.

En su virtud, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de "Servicio de actividades deportivas y servicio de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Crevillent", a TOT SPORT CREVI, S.L. con C.I.F. nº B54144449, por el precio total ofertado de 444.000,00 euros IVA excluido, más 93.240,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 537.240,00 euros IVA 21% incluido, para los dos años de vigencia del contrato.

Asimismo, oferta:

- Una bolsa de 300 horas anuales adicionales a las previstas en los pliegos con el objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio de monitores y/o socorristas.
- Una bolsa de 10 horas anuales de recursos para actividades extraordinarias de servicios (equipos de sonido con animador/speaker/dj/castillos hinchables/otros).

**TERCERO.-** Disponer del gasto por importe de 537.240,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, de acuerdo con el siguiente desglose considerando que la vigencia del contrato comienza el **01/05/25** y que se libere el saldo no dispuesto, si lo hubiere:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA Incluido)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
2025	156.695,00	06-3410-22720	Trabajos deportivos
2026	268.620,00	06-3410-22720	Trabajos deportivos
2027	111.925,00	06-3410-22720	Trabajos deportivos

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario, advirtiéndole que al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante del órgano de contratación, un anuncio en el que se de cuenta de la presente adjudicación y de la formalización del contrato.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, para que realice un seguimiento con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo sin que se produzca una merma en la calidad del servicio.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1284&t=128>

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Trece (13) del Grupo Municipal Popular, Grupo VOX y Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Ocho (8) del Grupo Municipal Acord per Guanyar.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

### 3.1.2.- SOLICITUDES DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL.

Las intervenciones con el debate conjunto de los puntos 3.1.2.1, 3.1.2.2 y 3.1.2.3 del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1284&t=633>

#### 3.1.2.1.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL EN PARTIDA TAHULLA, Nº 42, ERMITETES, POLÍGONO 5, PARCELA 108. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios de fecha 18 de marzo de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

1. Con fecha 06/07/2024 (RE 9746) ha sido presentada solicitud por [REDACTED] con NIF \*\*\*4062\*\*, representada por D<sup>a</sup>. Cristina Díaz Martínez, con NIF \*\*\*1729\*\*, en la que interesa se otorgue declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial para vivienda, almacén, cochera y piscina de su propiedad y de [REDACTED] sita en Partida Tahulla, nº 42. Ermitetes. Polígono 5, Parcela 108 de este término municipal.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche nº 3, al Libro 292, Tomo 847, Folio 227, Finca 21745/BIS, Inscripción 1.

2. En fecha 03/03/2025 ha sido emitido el siguiente informe por la Arquitecta Jefa de los Servicios Técnicos Municipales:

“Exp. Nº: 1344221Z

Asunto: **DECLARACIÓN SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA**

Interesado: [REDACTED]

Objeto: **Supervisión documentación DECLARACION SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA.**

Situación: Partida Tahulla, nº42.Ermitetes. Crevillent.  
Pol. 5 Parcela 108. Crevillent

Referencia catastral: 001801700XH93G0001KI.- inmueble uso residencial  
03059A005001080000ID.- finca agraria

Superficie parcela: 8.106 m2 según catastro  
7.632 m2 según Escritura de Propiedad, indicando dicha escritura que, según las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas, la superficie es de 8.247 m².

Escritura: Finca registral 21.745/BIS, tomo 847, libro 292, folio 227.

Proyectista: CRISTINA DÍAZ MARTÍNEZ – Arquitecta técnica colegiada nº 4.341

Clasificación y calificación urbanística:

Parcela situada sobre:

- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL



Plano PGOU. ORDENACION ESTRUCTURAL



Plano catastral







FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

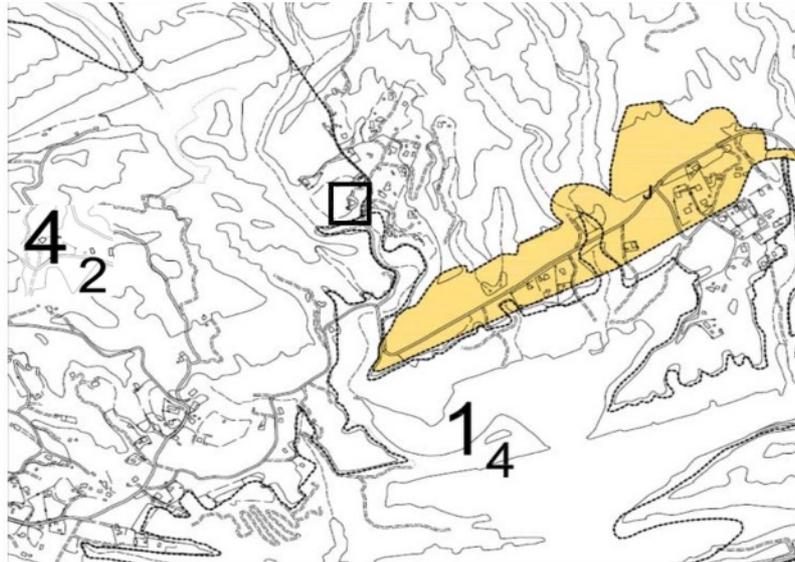


AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



PLANO INF-21 DE CLASIFICACIÓN PGM 1982. HOJA 1/2  
PGOU 1982. SUELO NO URBANIZABLE COMÚN

Vista la solicitud presentada por [redacted] en relación con la solicitud de Declaración de Situación Individualizada (DSI) para la edificación existente en la parcela con referencia catastral 03059A005001080000ID y emplazada en la dirección arriba indicada.

De acuerdo con el art. 230 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana se elabora el presente informe,

**INFORME**

1º-Que, de acuerdo con el planeamiento, se constata que el suelo donde se ubica la edificación sobre la que se inicia la solicitud de Declaración de Situación Individualizada tiene la siguiente clasificación y calificación:

- Clasificación: SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DEL MEDIO NATURAL
- Incluido en las áreas susceptibles de actuación por RIESGO FORESTAL

2º-Que, realizadas las comprobaciones oportunas, de acuerdo con la documentación adicional proporcionada junto con la solicitud de Declaración de Situación Individualizada de Minimización de Impacto, se ha podido corroborar que la parcela identificadas en la solicitud de Declaración de Situación Individualizada:

- Mantienen la morfología rural y no se cumplen con las características propias de las zonas urbanizadas, por lo que conservan una parcelación de características rurales.
- Se acredita que la densidad del ámbito definido es inferior a 3 viviendas por hectárea y la vivienda no forma un núcleo de población.
- La construcción principal existente en la parcela es susceptible de acoger los usos residenciales descritos en el artículo 228.1
- Se acredita que la edificación se encuentra completamente acabada antes del 20 de agosto de 2.014.

3º- La documentación adicional presentada es la siguiente:

- Instancia de solicitud de Declaración de situación individualizada de Minimización de impacto territorial
- Poder de representación
- Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales de bien inmueble
- Escritura de declaración de obra nueva de fecha 26-03-2018, indicando la existencia de las siguientes construcciones:
  - Vivienda con una superficie ocupada de 178 m<sup>2</sup> y construida de 145 m<sup>2</sup>
  - Almacén con una superficie ocupada de 27 m<sup>2</sup> y construida de 27 m<sup>2</sup>
  - Cochera con una superficie ocupada de 32 m<sup>2</sup> y construida de 16 m<sup>2</sup>
  - Piscina con una superficie construida de 29 m<sup>2</sup>
- Memoria técnica justificativa y descriptiva que incluye:
  - Descripción de las edificaciones.
  - Fotografías de la vivienda, que demuestren su condición de aislada, rural y familiar y justifiquen que armoniza con su entorno.
  - Ortofotos visores IGN, PNOA e ICV para la justificación de la antigüedad de las construcciones.
  - Planimetría respecto al PGOU 1982 y Revisión del PGOU 2011
  - Estudio de posibles afecciones y riesgos ambientales





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



- Plano del ámbito en el que se ubica la vivienda o viviendas que acredite que tiene una densidad menor a tres viviendas por hectárea.
- Fotografía o plano de la vista aérea del entorno que demuestre que la vivienda no forma parte de un núcleo de población, sino que está alejada de cualquiera de ellos, según se definen en el artículo 228.2TRLOTUP y en el planeamiento urbanístico.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a Autorización de vivienda por situarse en la Zona de policía del Barranco de la Garganta, Crevillent, sujeta a la autorización de vertido y a conexión con red municipal de abastecimiento.
- Descripción de los servicios urbanísticos que tiene actualmente la vivienda, indicando la existencia de pozo ciego o filtrante que será sustituido por depuradora biológica.

Las superficies aportadas en la memoria técnica justificativa y en el plano nº4 de distribución de usos y superficies (coincidente con la declaración de obra nueva) son:

**CUADRO DE SUPERFICIES**

Vivienda unifamiliar

Residencial Vivienda

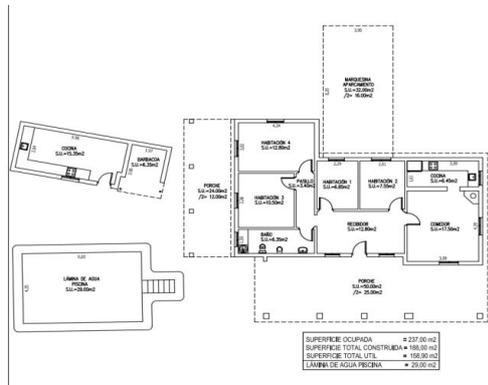
Elementos en zonas privadas

Usos	Sup.útil (m²)	Sup.Const (m²)	Sup.Ocup (m²)
Cocina	6,45		
Comedor	17,50		
Dormitorio 1	6,85		
Dormitorio 2	7,55		
Dormitorio 3	10,50		
Dormitorio 4	12,80		
Baño	6,35		
Pasillo	3,40		
Recibidor	12,80		
porche 1	25,00 (50%)		50,00 (100%)
porche 2	12,00 (50%)		24,00 (100%)
<b>Total uso vivienda principal</b>	<b>121,20</b>	<b>145,00</b>	<b>178,00</b>

\* Para obtener la superficie ocupada de la vivienda se ha tenido en cuenta la proyección ortogonal de las edificaciones incluyendo los voladizos.

<b>ANEXO 1:</b> (marquesina): superficie construida (50%):	<b>16,00 m²</b>
superficie ocupada (100%):	<b>32,00 m²</b>
<b>ANEXO 2:</b> (cocina-barbacoa): superficie construida:	<b>27,00 m²</b>
superficie ocupada (100%):	<b>27,00 m²</b>
<b>ANEXO 3:</b> (piscina): superficie de lámina de agua:	<b>29,00 m²</b>

Superficies totales	Sup. construida total	Sup. total ocupada
<b>TOTAL</b>	<b>217,00 m²</b>	<b>266,00 m²</b>



**CONCLUSIÓN:**

A juicio del técnico que suscribe, tanto las características de las parcelas identificadas como las edificaciones existentes **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos para el otorgamiento de la Declaración de Situación Individualizada de Minimización de Impacto Territorial (DSIMIT) según lo establecido en el artículo 230 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Por tanto, se informa **FAVORABLEMENTE** para el otorgamiento de la Declaración de Situación Individualizada.

El interesado deberá aportar la solicitud de licencia de Minimización de Impacto Territorial con el contenido mínimo expuesto en el anexo 1 de este informe.

**Cumplimentada la documentación solicitada, el interesado deberá aportar la solicitud de licencia de Minimización de Impacto Territorial con el contenido mínimo expuesto en el anexo 1 de este informe.**

Visto lo anterior, se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio del correspondiente informe jurídico y del correspondiente informe de intervención en cuanto a las tasas e impuestos que pudieran corresponder.

**ANEXO I**

**CONDICIONES EDIFICATORIAS**

**Descripción de la parcela existente.**

En este apartado se deberá describir la parcela existente en relación con la documentación presentada por el interesado junto con la comprobación que puedan hacer los servicios técnicos municipales respecto a la parcela con la información oficial disponible.

**Descripción de las construcciones existentes en la parcela.**

En este otro apartado se deberá describir las construcciones existentes en la parcela, con especial definición de aquellas construcciones identificadas que se puedan encuadrar dentro de lo especificado en el art. 228.3 del TRLOTUP ("3. Únicamente podrán legalizar la obra y el uso residencial, a través de su inclusión en el ámbito de los instrumentos regulados en este capítulo, las edificaciones completamente acabadas antes del 20 de agosto de 2014.").

**Descripción de las afecciones detectadas en el informe de Guía-T.**

En este apartado se deberán describir las afecciones detectadas en el informe de Guía-T aportado, con especial definición a lo establecido en el art. 230.2 párrafos 3º y 4º respecto a las viviendas aisladas que se encuentren en terreno forestal o contiguo a este y en áreas inundables.

**Establecimiento de las condiciones edificatorias.**

Descritos los tres apartados anteriores, se deberán establecer las condiciones edificatorias a las que debe ajustarse la posterior licencia de legalización de la construcción. Es imperativo incluir en estas condiciones edificatorias





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

condiciones respecto al abastecimiento de agua potable, a la adecuada gestión de los residuos y un tratamiento adecuado de aguas residuales que impida la contaminación del suelo.

**Conclusión.**

Es recomendable incluir una conclusión indicando al interesado que las afecciones detectadas en el informe Guía-T se deberán justificar en el proyecto básico sin perjuicio de otras que pudieran surgir durante la redacción del mismo por el mero hecho de realizar un estudio más exhaustivo de la parcela en cuestión y su zona colindante.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL**

- Estudio de integración paisajística
- Análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos
- Proyecto de legalización, donde se describe la situación actual de la edificación y proyecto básico y de ejecución de las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del TRLOTUP.
- Carta de pago de las tasas que se devenguen y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.”

Consta en el expediente Informe-Propuesta favorable de la Secretaría municipal.

El artículo 230 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), dispone: Las personas propietarias de edificaciones en suelo no urbanizable susceptibles de acoger usos residenciales cuya implantación se haya efectuado al margen de los procesos formalizados de urbanización y edificación y completamente acabadas antes del 20 de agosto de 2014, pero que por la ubicación alejada de todo núcleo de viviendas consolidado no puedan integrarse en un plan especial de minimización de impactos, deben solicitar la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial. Para ello, deberán presentar ante el ayuntamiento, junto con la solicitud, la documentación que acredite que no es posible incluirlas en un ámbito de minimización de impactos.

La declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial implica la suspensión de la tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística o de la ejecución de las resoluciones que recaigan sobre obras que puedan ampararse en estos. Quedan en suspenso asimismo los plazos de prescripción o caducidad de las acciones o procedimientos en ejecución o tramitación.

Después de haber obtenido la declaración, la persona interesada ha de solicitar una licencia de minimización de impacto territorial y de ocupación en el ayuntamiento a la que debe adjuntar un estudio de integración paisajística, un análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos, un proyecto básico, donde se describa la situación actual de la edificación y las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

En un plazo máximo de cuatro años desde la obtención de la licencia, la persona interesada deberá solicitar en el ayuntamiento la licencia de ocupación aportando el correspondiente certificado de finalización de las obras de minimización de impacto territorial así como el resto de documentos técnicos necesarios.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial conforme al artículo 230.1. del TRLOTUP.

En base a lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial para la vivienda, almacén, cochera y piscina sita en Partida Tahulla, nº 42. Ermitetes. Polígono 5, Parcela 108, de este término municipal con uso residencial, sita en suelo no urbanizable de protección del medio natural, con referencia catastral 001801700XH93G0001KI (urbana) y 03059A005001080000ID (rústica) siendo el año de la construcción anterior al 20 de agosto de 2014.

**SEGUNDO.** Las condiciones edificatorias a las que deberá ajustarse la licencia de legalización son las señaladas en el informe de arquitectura jefa recogido en la parte expositiva anterior.

**TERCERO.** Queda suspendida, por ministerio de la Ley, la tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística o de la ejecución de las resoluciones que recaigan sobre las obras que puedan regularizarse. Quedan en suspenso asimismo los plazos de prescripción o caducidad de las acciones o procedimientos en tramitación o ejecución. Ambas suspensiones se levantarán si fueran denegadas la licencia de minimización o la de ocupación o caduque su vigencia.

**CUARTO.** Esta declaración se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**QUINTO.** Advertir a la persona interesada de que deberá solicitar una licencia de minimización de impacto territorial y de ocupación en el ayuntamiento a la que deberá adjuntar un estudio de integración paisajística, un análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

evitarlos, un proyecto básico, donde se describa la situación actual de la edificación y las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del TRLOTUP.

**SEXTO.** Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

**3.1.2.2.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL EN PARTIDA CACHAPETS, Nº 123-B, POLÍGONO 46, PARCELA 15. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios de fecha 18 de marzo de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

1. Con fecha 13/12/2024 (RE 18789) ha sido presentada solicitud por [redacted] con NIF \*\*\*9608\*\*, representada por D. Manuel Planelles Pérez, con NIF \*\*\*9124\*\*, en la que interesa se otorgue declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial para vivienda, piscina, porche-aparcamiento, almacén y porche adosado, y ducha, de su propiedad y de [redacted] sita en Partida Cachapets, nº 123-B, Polígono 46, Parcela 15, de este término municipal.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche nº 3, al Libro 526, Tomo 1468, Folio 41, Finca 34471, Inscripción 2.

2. En fecha 04/03/2025 ha sido emitido el siguiente informe por la Arquitecta Jefa de los Servicios Técnicos Municipales:

“Exp. Nº: 1407646P

Asunto: DECLARACIÓN SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA

Interesado: [redacted]

Objeto: Supervisión documentación DECLARACIÓN SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA.

Situación: Partida Cachapets, nº123B. Crevillent.  
Pol. 46 Parcela 15. Crevillent

Referencia catastral: 03059A046000150001OZ.- inmueble uso residencial  
03059A046000150000IB.- finca agraria

Superficie parcela: 7.121 m<sup>2</sup> según catastro  
7.500 m<sup>2</sup> según Escritura de Propiedad.

Escritura: Finca registral 34.471, tomo 1.468, libro 526, folio 41.

Proyectista: MANUEL PLANELLES PÉREZ – Arquitecto colegiado nº 7.448

Clasificación y calificación urbanística:

Parcela situada sobre:

- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN



PGOU. ORDENACION ESTRUCTURAL

PGOU. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



Plano catastral



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



Clasificación y Calificación: **SUELO NO URBANIZABLE COMÚN**  
Parcela parcialmente en zona de policía del Barranco Amorós  
Parcela parcialmente en zona de protección de 25 metros del canal de riegos de Levante

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] en relación con la solicitud de Declaración de Situación Individualizada (DSI) para la edificación existente en la parcela con referencia catastral 03059A046000150001OZ y emplazada en la dirección arriba indicada.

De acuerdo con el art. 230 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana se elabora el presente informe,

#### INFORME

1º-Que, de acuerdo con el planeamiento, se constata que el suelo donde se ubica la edificación sobre la que se inicia la solicitud de Declaración de Situación Individualizada tiene la siguiente clasificación y calificación:

- Clasificación: **SUELO NO URBANIZABLE COMÚN**

- Parcela afectada por zona de policía del Barranco.

En cumplimiento de lo establecido en el PGOU de Crevillent, el R.D.L. 1/2001 de 20 de julio Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo, así como el resto de normativa de aplicación en materia de Aguas, previamente a la concesión de licencia de todo tipo de construcciones, (...), en la zona de policía de 100 metros de anchura horizontalmente a partir del cauce, se deberá aportar la autorización administrativa del Organismo de cuenca.

- Parcela afectada por zona de protección de 25 metros del canal de riegos de Levante.

Según establece el PGOU de Crevillent, quedan prohibidos todos los usos que impliquen cualquier edificabilidad en una banda de 25 m. del eje de los canales de riego conforme se marca en los planos de





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

ordenación, excepto las instalaciones técnicas imprescindibles de otros sistemas generales (postes, casetas, carreteras, etc.)  
2º-Que, realizadas las comprobaciones oportunas, de acuerdo con la documentación adicional proporcionada junto con la solicitud de Declaración de Situación Individualizada de Minimización de Impacto, se ha podido corroborar que la parcela identificadas en la solicitud de Declaración de Situación Individualizada:

- Mantiene la morfología rural y no se cumplen con las características propias de las zonas urbanizadas, por lo que conservan una parcelación de características rurales.
- Se acredita que la densidad del ámbito definido es inferior a 3 viviendas por hectárea y la vivienda no forma un núcleo de población.
- La construcción principal existente en la parcela es susceptible de acoger los usos residenciales descritos en el artículo 228.1
- Se acredita que la edificación se encuentra completamente acabada antes del 20 de agosto de 2.014.

3º- La documentación adicional presentada es la siguiente:

- Solicitud de representación de terceros.
- Escritura de propiedad y declaración de obra nueva
- Nota simple de fecha 17 de octubre de 2024
- Informe Guía-T de Declaración de Situación Individualizada (Minimización de Impacto Territorial) de la vivienda, donde se indica la no afección a:
  - o Suelo forestal
  - o Vías pecuarias
  - o Red Natura 2000
  - o ENP: Parque Natural
  - o ENP: Zona de Influencia de Parques Naturales
  - o ENP: Monumento Natural
  - o ENP: Paisaje Protegido
  - o ENP: Paraje Natural Municipal
  - o ENP: Zonas Húmedas Catalogadas
  - o ENP: Área de influencia de las zonas húmedas catalogadas
  - o ENP: Cuevas
  - o ENP: Microrreservas
- Y afección a:
  - o Riesgo de Inundación (PATRICOVA)
  - o Paisaje
  - o Red de Carreteras
  - o Red de Ferrocarriles
  - o Movilidad Urbana Sostenible
- Fotografías de la vivienda, que demuestren su condición de aislada, rural y familiar y justifiquen que armoniza con su entorno.
- Plano del ámbito en el que se ubica la vivienda o viviendas que acredite que tiene una densidad menor a tres viviendas por hectárea.
- Fotografía o plano de la vista aérea del entorno que demuestre que la vivienda no forma parte de un núcleo de población, sino que está alejada de cualquiera de ellos, según se definen en el artículo 228.2TRLOTUP y en el planeamiento urbanístico.
- Descripción de los servicios urbanísticos que tiene actualmente la vivienda. Se indica en la memoria que el sistema de depuración de las aguas residuales mediante depuradora de oxidación total, modelo OXYBIO 6.

#### CONCLUSIÓN:

A juicio del técnico que suscribe, tanto las características de las parcelas identificadas como las edificaciones existentes **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos para el otorgamiento de la Declaración de Situación Individualizada de Minimización de Impacto Territorial (DSIMIT) según lo establecido en el artículo 230 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Por tanto, se informa **FAVORABLEMENTE** para el otorgamiento de la Declaración de Situación Individualizada, debiendo recabar informe en cuanto a las medidas a adoptar en la edificación tanto de la Confederación Hidrográfica del Segura por su situación en zona de policía del barranco, como de la Comunidad de Regantes por estar en la zona de 25 de protección del canal de riegos.

El interesado deberá aportar la solicitud de licencia de Minimización de Impacto Territorial con el contenido mínimo expuesto en el anexo 1 de este informe, así como las medidas indicadas por la Confederación Hidrográfica del Segura y la Comunidad de Regantes.

**Cumplimentada la documentación solicitada, el interesado deberá aportar la solicitud de licencia de Minimización de Impacto Territorial con el contenido mínimo expuesto en el anexo 1 de este informe.**

Visto lo anterior, se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio del correspondiente informe jurídico y del correspondiente informe de intervención en cuanto a las tasas e impuestos que pudieran corresponder.

#### Anexo I





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

**CONDICIONES EDIFICATORIAS**

**Descripción de la parcela existente**

En este apartado se deberá describir la parcela existente en relación con la documentación presentada por el interesado junto con la comprobación que puedan hacer los servicios técnicos municipales respecto a la parcela con la información oficial disponible.

**Descripción de las construcciones existentes en la parcela.**

En este otro apartado se deberá describir las construcciones existentes en la parcela, con especial definición de aquellas construcciones identificadas que se puedan encuadrar dentro de lo especificado en el art. 228.3 del TRLOTUP (“3. Únicamente podrán legalizar la obra y el uso residencial, a través de su inclusión en el ámbito de los instrumentos regulados en este capítulo, las edificaciones completamente acabadas antes del 20 de agosto de 2014.”).

**Descripción de las afecciones detectadas en el informe de Guía-T.**

En este apartado se deberán describir las afecciones detectadas en el informe de Guía-T aportado, con especial definición a lo establecido en el art. 230.2 párrafos 3º y 4º respecto a las viviendas aisladas que se encuentren en terreno forestal o contiguo a este y en áreas inundables.

Establecimiento de las condiciones edificatorias.

Descritos los tres apartados anteriores, se deberán establecer las condiciones edificatorias a las que debe ajustarse la posterior licencia de legalización de la construcción. Es imperativo incluir en estas condiciones edificatorias condiciones respecto al abastecimiento de agua potable, a la adecuada gestión de los residuos y un tratamiento adecuado de aguas residuales que impida la contaminación del suelo.

**Conclusión.**

Es recomendable incluir una conclusión indicando al interesado que las afecciones detectadas en el informe Guía-T se deberán justificar en el proyecto básico sin perjuicio de otras que pudieran surgir durante la redacción del mismo por el mero hecho de realizar un estudio más exhaustivo de la parcela en cuestión y su zona colindante.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL**

- Estudio de integración paisajística.
- Análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos.
- Proyecto de legalización, donde se describe la situación actual de la edificación y proyecto básico y de ejecución de las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del TRLOTUP.
- Carta de pago de las tasas que se devenguen y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.”

Consta en el expediente Informe-Propuesta favorable de la Secretaría municipal.

El artículo 230 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), dispone: Las personas propietarias de edificaciones en suelo no urbanizable susceptibles de acoger usos residenciales cuya implantación se haya efectuado al margen de los procesos formalizados de urbanización y edificación y completamente acabadas antes del 20 de agosto de 2014, pero que por la ubicación alejada de todo núcleo de viviendas consolidado no puedan integrarse en un plan especial de minimización de impactos, deben solicitar la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial. Para ello, deberán presentar ante el ayuntamiento, junto con la solicitud, la documentación que acredite que no es posible incluirlas en un ámbito de minimización de impactos.

La declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial implica la suspensión de la tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística o de la ejecución de las resoluciones que recaigan sobre obras que puedan ampararse en estos. Quedan en suspenso asimismo los plazos de prescripción o caducidad de las acciones o procedimientos en ejecución o tramitación.

Después de haber obtenido la declaración, la persona interesada ha de solicitar una licencia de minimización de impacto territorial y de ocupación en el ayuntamiento a la que debe adjuntar un estudio de integración paisajística, un análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos, un proyecto básico, donde se describa la situación actual de la edificación y las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

En un plazo máximo de cuatro años desde la obtención de la licencia, la persona interesada deberá solicitar en el ayuntamiento la licencia de ocupación aportando el correspondiente certificado de finalización de las obras de minimización de impacto territorial así como el resto de documentos técnicos necesarios.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial conforme al artículo 230.1. del TRLOTUP.

En base a lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

**PRIMERO.** Aprobar la Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial para la vivienda, piscina, porche-aparcamiento, almacén y porche adosado, y ducha, sita en Partida Cachapets, nº 123-B, Polígono 46, Parcela 15, de este término municipal con uso residencial, sita en suelo no urbanizable común, con referencia catastral 03059A046000150001OZ (urbana) y 03059A046000150000IB (rústica) siendo el año de la construcción anterior al 20 de agosto de 2014.

**SEGUNDO.** Las condiciones edificatorias a las que deberá ajustarse la licencia de legalización son las señaladas en el informe de arquitecta jefa recogido en la parte expositiva anterior.

**TERCERO.** Queda suspendida, por ministerio de la Ley, la tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística o de la ejecución de las resoluciones que recaigan sobre las obras que puedan regularizarse. Quedan en suspenso asimismo los plazos de prescripción o caducidad de las acciones o procedimientos en tramitación o ejecución. Ambas suspensiones se levantarán si fueran denegadas la licencia de minimización o la de ocupación o caduque su vigencia.

**CUARTO.** Esta declaración se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**QUINTO.** Advertir a la persona interesada de que deberá solicitar una licencia de minimización de impacto territorial y de ocupación en el ayuntamiento a la que deberá adjuntar un estudio de integración paisajística, un análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos, un proyecto básico, donde se describa la situación actual de la edificación y las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del TRLOTUP.

**SEXTO.** Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

**3.1.2.3.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL EN PARTIDA CAMPILLOS, Nº 30-A, POLÍGONO 47, PARCELA 120. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios de fecha 18 de marzo de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

1. Con fecha 13/12/2025 (RE 18759) ha sido presentada solicitud por [redacted] con NIF \*\*\*9522\*\* representado por D. Manuel Planelles Pérez, con NIF \*\*\*9124\*\*, en la que interesa se otorgue declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial para vivienda de planta baja con dos porches y piscina de su propiedad y de [redacted] sita en Partida Campillos nº 30 A. Polígono 47, Parcela 120 de este término municipal.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche nº 3, al Tomo 1446, Libro 512, Folio 42, Finca 24258, Inscripción 4ª.

2. En fecha 14/03/2025 ha sido emitido el siguiente informe por la Arquitecta Jefa de los Servicios Técnicos Municipales:

"Exp. Nº: 1407662M  
Asunto: DECLARACIÓN SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA  
Interesado: [redacted]  
Objeto: Supervisión documentación DECLARACIÓN SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA.

Situación: Partida Campillos, nº30A. Crevillent.  
Pol. 47 Parcela 120. Crevillent

Referencia catastral: 03059A047001200000IA.- rústico  
03059A047001200001OS.- residencial

Superficie parcela: 3.364 m2 según catastro  
3.305 m2 según Escritura de Propiedad.

Escritura: Finca registral 24.258, tomo 1.446, libro 512, folio 42.

Proyectista: MANUEL PLANELLES PÉREZ – Arquitecto colegiado nº 7.448

Clasificación y calificación urbanística:  
Parcela situada sobre:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN



Plano PGOU. ORDENACION ESTRUCTURAL

Plano catastral



Clasificación y Calificación: SUELO NO URBANIZABLE COMÚN

Vista la solicitud presentada por [redacted] en relación con la solicitud de Declaración de Situación Individualizada (DSI) para la edificación existente en la parcela con referencia catastral 03059A047001200000IA y emplazada en la dirección arriba indicada.

De acuerdo con el art. 230 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana se elabora el presente informe,

**INFORME**

1º-Que, de acuerdo con el planeamiento, se constata que el suelo donde se ubica la edificación sobre la que se inicia la solicitud de Declaración de Situación Individualizada tiene la siguiente clasificación y calificación:

- Clasificación: SUELO NO URBANIZABLE COMÚN

2º-Que, realizadas las comprobaciones oportunas, de acuerdo con la documentación adicional proporcionada junto con la solicitud de Declaración de Situación Individualizada de Minimización de Impacto, se ha podido corroborar que la parcela identificadas en la solicitud de Declaración de Situación Individualizada:

- Mantienen la morfología rural y no se cumplen con las características propias de las zonas urbanizadas, por lo que conservan una parcelación de características rurales.
- Se acredita que la densidad del ámbito definido es inferior a 3 viviendas por hectárea y la vivienda no forma un núcleo de población.
- La construcción principal existente en la parcela es susceptible de acoger los usos residenciales descritos en el artículo 228.1
- Se acredita que la edificación se encuentra completamente acabada antes del 20 de agosto de 2.014.

3º- La documentación adicional presentada es la siguiente:

- Solicitud de representación de terceros.
- Escritura de propiedad y ampliación de obra.
- Nota simple de fecha 11 de julio de 2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

- Informe Guía-T de Declaración de Situación Individualizada (Minimización de Impacto Territorial) de la vivienda, donde se indica la no afectación a:
  - o Suelo forestal
  - o Vías pecuarias
  - o Red Natura 2000
  - o ENP: Parque Natural
  - o ENP: Zona de Influencia de Parques Naturales
  - o ENP: Reserva Natural
  - o ENP: Paisaje Protegido
  - o ENP: Paraje Natural Municipal
  - o ENP: Zonas Húmedas Catalogadas
  - o ENP: Área de influencia de las zonas húmedas catalogadas
  - o ENP: Cuevas
  - o ENP: Microrreservas
  - o Patrimonio cultural
- Y afectación a:
  - o Paisaje
  - o Red de Carreteras
  - o Red de Ferrocarriles
  - o Movilidad Urbana Sostenible
  - o En relación al Riesgo de Inundación (PATRICOVA), in informe GUIA-T indica:
    - En este caso, no se tiene cartografía de cauces en el ámbito o próximos a él.
    - También se contempla la posibilidad de que la cartografía de cauces del PATRICOVA sí afecte al ámbito, pero la cuenca vertiente asociada que afecta al mismo tenga una superficie inferior a 0,5 km<sup>2</sup>. En este caso se debe justificar que la cuenca es menor a 0,5 km<sup>2</sup>.
- Se debe aportar:
  - Documentación descriptiva del objeto que persigue la actuación propuesta.
  - Planos:
    - Situación y emplazamiento.
    - Zonificación según planeamiento vigente.
    - Zonificación propuesta.
    - Red de drenaje y delimitación de la cuenca vertiente respecto al ámbito, con el cálculo de su superficie.
    - Zonas de peligrosidad de inundación según la cartografía del PATRICOVA, respecto al ámbito, a escala adecuada (1:25.000 o mayor).
    - Zonas inundables para los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años según la cartografía del SNCZI, respecto al ámbito, a escala adecuada.
    - Dominio Público Hidráulico y Zona de Flujo Preferente según la cartografía del SNCZI, en caso de afectar a la ordenación estructural.
  - Fotografías de la vivienda, que demuestren su condición de aislada, rural y familiar y justifiquen que armoniza con su entorno.
  - Plano del ámbito en el que se ubica la vivienda o viviendas que acredite que tiene una densidad menor a tres viviendas por hectárea.
  - Fotografía o plano de la vista aérea del entorno que demuestre que la vivienda no forma parte de un núcleo de población, sino que está alejada de cualquiera de ellos, según se definen en el artículo 228.2TRLOTUP y en el planeamiento urbanístico.
  - Descripción de los servicios urbanísticos que tiene actualmente la vivienda. Se indica en la memoria que el sistema de tratamiento de aguas residuales se realiza por fosa séptica.

**CONCLUSIÓN:**

A juicio del técnico que suscribe, tanto las características de las parcelas identificadas como las edificaciones existentes CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos para el otorgamiento de la Declaración de Situación Individualizada de Minimización de Impacto Territorial (DSIMIT) según lo establecido en el artículo 230 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Por tanto, se informa FAVORABLEMENTE para el otorgamiento de la Declaración de Situación Individualizada, debiendo recabar informe en cuanto a las medidas a adoptar en la edificación derivadas del Riesgo de Inundación descritas en el informe Guía-T aportado por el interesado.

El interesado deberá aportar la solicitud de licencia de Minimización de Impacto Territorial con el contenido mínimo expuesto en el anexo 1 de este informe, así como las medidas indicadas administración competente en materia de PATRICOVA.

Visto lo anterior, se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio del correspondiente informe jurídico y del correspondiente informe de intervención en cuanto a las tasas e impuestos que pudieran corresponder.

**ANEXO I**

**CONDICIONES EDIFICATORIAS**  
**Descripción de la parcela existente.**





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

En este apartado se deberá describir la parcela existente en relación con la documentación presentada por el interesado junto con la comprobación que puedan hacer los servicios técnicos municipales respecto a la parcela con la información oficial disponible.

**Descripción de las construcciones existentes en la parcela.**

En este otro apartado se deberá describir las construcciones existentes en la parcela, con especial definición de aquellas construcciones identificadas que se puedan encuadrar dentro de lo especificado en el art. 228.3 del TRLOTUP ("3. Únicamente podrán legalizar la obra y el uso residencial, a través de su inclusión en el ámbito de los instrumentos regulados en este capítulo, las edificaciones completamente acabadas antes del 20 de agosto de 2014.").

**Descripción de las afecciones detectadas en el informe de Guía-T.**

En este apartado se deberán describir las afecciones detectadas en el informe de Guía-T aportado, con especial definición a lo establecido en el art. 230.2 párrafos 3º y 4º respecto a las viviendas aisladas que se encuentren en terreno forestal o contiguo a este y en áreas inundables.

**Establecimiento de las condiciones edificatorias.**

Descritos los tres apartados anteriores, se deberán establecer las condiciones edificatorias a las que debe ajustarse la posterior licencia de legalización de la construcción. Es imperativo incluir en estas condiciones edificatorias condiciones respecto al abastecimiento de agua potable, a la adecuada gestión de los residuos y un tratamiento adecuado de aguas residuales que impida la contaminación del suelo.

**Conclusión.**

Es recomendable incluir una conclusión indicando al interesado que las afecciones detectadas en el informe Guía-T se deberán justificar en el proyecto básico sin perjuicio de otras que pudieran surgir durante la redacción del mismo por el mero hecho de realizar un estudio más exhaustivo de la parcela en cuestión y su zona colindante.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL**

- Estudio de integración paisajística
- Análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos
- Proyecto de legalización, donde se describe la situación actual de la edificación y proyecto básico y de ejecución de las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del TRLOTUP.
- Carta de pago de las tasas que se devenguen y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras."

Consta en el expediente Informe-Propuesta favorable de la Secretaría municipal.

El artículo 230 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), dispone: Las personas propietarias de edificaciones en suelo no urbanizable susceptibles de acoger usos residenciales cuya implantación se haya efectuado al margen de los procesos formalizados de urbanización y edificación y completamente acabadas antes del 20 de agosto de 2014, pero que por la ubicación alejada de todo núcleo de viviendas consolidado no puedan integrarse en un plan especial de minimización de impactos, deben solicitar la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial. Para ello, deberán presentar ante el ayuntamiento, junto con la solicitud, la documentación que acredite que no es posible incluirlas en un ámbito de minimización de impactos.

La declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial implica la suspensión de la tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística o de la ejecución de las resoluciones que recaigan sobre obras que puedan ampararse en estos. Quedan en suspenso asimismo los plazos de prescripción o caducidad de las acciones o procedimientos en ejecución o tramitación.

Después de haber obtenido la declaración, la persona interesada ha de solicitar una licencia de minimización de impacto territorial y de ocupación en el ayuntamiento a la que debe adjuntar un estudio de integración paisajística, un análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos, un proyecto básico, donde se describa la situación actual de la edificación y las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

En un plazo máximo de cuatro años desde la obtención de la licencia, la persona interesada deberá solicitar en el ayuntamiento la licencia de ocupación aportando el correspondiente certificado de finalización de las obras de minimización de impacto territorial así como el resto de documentos técnicos necesarios.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial conforme al artículo 230.1. del TRLOTUP.

En base a lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial para la vivienda de planta baja con dos porches y piscina sita en Partida Campillos, nº 30 A, Polígono 47,



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

Parcela 120, de este término municipal con uso residencial, sita en suelo no urbanizable común, con referencia catastral 03059A047001200001OS (urbana) y 03059A047001200000IA (rústica) siendo el año de la construcción anterior al 20 de agosto de 2014.

**SEGUNDO.** Las condiciones edificatorias a las que deberá ajustarse la licencia de legalización son las señaladas en el informe de arquitecta jefa recogido en la parte expositiva anterior.

**TERCERO.** Queda suspendida, por ministerio de la Ley, la tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística o de la ejecución de las resoluciones que recaigan sobre las obras que puedan regularizarse. Quedan en suspenso asimismo los plazos de prescripción o caducidad de las acciones o procedimientos en tramitación o ejecución. Ambas suspensiones se levantarán si fueran denegadas la licencia de minimización o la de ocupación o caduque su vigencia.

**CUARTO.** Esta declaración se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**QUINTO.** Advertir a la persona interesada de que deberá solicitar una licencia de minimización de impacto territorial y de ocupación en el ayuntamiento a la que deberá adjuntar un estudio de integración paisajística, un análisis de las afectaciones y riesgos ambientales y medidas correctoras propuestas para evitarlos, un proyecto básico, donde se describa la situación actual de la edificación y las obras que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 190 y concordantes del TRLOTUP.

**SEXTO.** Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

### 3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

No se somete ninguna a la consideración del Pleno.

## 4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

### 4.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALIAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de Resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

DTO	FECHA	EXTRACTO	EXPTE.
476	19/02/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA REBAJE DE ACERA	1426952D
477	19/02/2025	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASA EN CONCEPTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN 23	1391562A
478	19/02/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1384082M
479	19/02/2025	RESOLUCIÓN REPERCUSIÓN DE GASTOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEMOLICIÓN DE RUINA EN C/ GELARDO 11	1408226W
480	19/02/2025	RESOLUCIÓN REPERCUSIÓN DE GASTOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEMOLICIÓN DE RUINA EN C/ GELARDO 15	1408628D
481	19/02/2025	RESOLUCIÓN REPERCUSIÓN DE GASTOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEMOLICIÓN DE RUINA EN C/ GELARDO 17	1408353X
482	20/02/2025	RESOLUCIÓN PASACALLES CARNAVAL	1424734Y
483	20/02/2025	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1373698P
484	20/02/2025	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO CPD	1405044A
485	20/02/2025	DESIGNACIÓN LETRADO P.O. 44/2025 JUZGADO CONTEN-ADMTVO. Nº 2 ELCHE	1432512A
486	20/02/2025	DECRETO CAMBIO DE DÍA Y HORA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1436201Z
487	20/02/2025	ID7644_2241094_RECURSO_0096911277_SENTENCIA	1259188Y
488	20/02/2025	DECRETO DILIG. EMBARGO AEAT_MABJ	1435482A
489	20/02/2025	DECRETO DE J.X ACADEMIA DE VIOLÍN CORAZÓN MUSICAL SOLIC. SALÓN DE ACTOS EL 29 DE MAYO PARA AUDICIÓN	1436207H
490	20/02/2025	DTO. ACTUALIZACIÓN GUARDIAS OFICIALES OBRAS	968400A
491	20/02/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 25.02.2025	1434964F
492	20/02/2025	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 25.02.2025	1431995H





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

493	21/02/2025	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1412075Q
494	21/02/2025	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1411748M
495	21/02/2025	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	920179C
496	21/02/2025	RESOLUCION CONTRATO MENOR PÓLIZA ACCIDENTES CURSOS FDIGIT 2025	1436232R
497	21/02/2025	RESOLUCIÓN OVP POR MUDANZA EN C/CORAZÓN DE JESUS	1436538R
498	21/02/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1435412D
499	21/02/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1436592R
500	21/02/2025	DECRETO MP 05-2025 GC FOMENTO ECONÓMICO. TALLER DE EMPLEO	1435031Z
501	21/02/2025	DECRETO MP 02-2025 GC FOMENTO ECONÓMICO. ETRAME	1420956A
502	21/02/2025	DECRETO MP 04-2025 GC FOMENTO ECONÓMICO. ESCUELA TALLER	1434257Z
503	21/02/2025	DECRETO. MP 06-2025 TC	1435269E
504	21/02/2025	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASA EN CONCEPTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN 24	1391562A
505	21/02/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR	1411812A
506	21/02/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR	1407676F
507	21/02/2025	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DECLARACIÓN DE SITUACIÓN ASIMILADA A FUERA DE ORDENACIÓN C/ EL ESPARDENYER	1332853K
508	21/02/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1334874R
509	21/02/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN	1386264R
510	21/02/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1371173H
511	21/02/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1291267C
512	21/02/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1424627Z
513	23/02/2025	ID7644_2245115_2203225542_ESTIMATORIO_CONDNA_PENAL_CREVIL LENT	1259188Y
514	24/02/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1438050R
515	24/02/2025	DECRETO ACUMULACIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL POR PAGO DIRECTO Y DENEGADAS	1417515X
516	24/02/2025	DECRETO ACUMULACIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL POR ENDOSOS	1430323K
517	24/02/2025	DECRETO ACUMULACIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL POR PAGO DIRECTO Y DENEGADAS	1430323K
518	24/02/2025	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1415540D
519	24/02/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN	1370196A
520	24/02/2025	PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA	1434453X
521	24/02/2025	RESOLUCION PRACTICAS FORMATIVAS PSICOLOGA BIENESTAR SOCIAL "ESG"	1396738P
522	24/02/2025	DECRETO DÍAS ADICIONALES DE ASUNTOS PROPIOS 2025	1436308Y
523	24/02/2025	RESOLUCIÓN PRACTICAS FORMATIVAS COORDINACIÓN EMERGENCIAS MRG IES AZUD DE ALFEITAMI	1436858M
524	24/02/2025	DECRETO DE PRÓRROGA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA EN ACUMULACIÓN TAREAS ADL	1432662J
525	24/02/2025	DTO. ABONO 1º TRIMESTRE COLEGIACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO JFMG	1414831T
526	24/02/2025	DTO. ABONO COLEGIACIÓN 2º SEMESTRE ARQUITECTO TÉCNICO JAGA	1269252A
527	24/02/2025	DTO. ABONO 4º TRIMESTRE COLEGIACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO JOSE FCO. MAESTRE	1340690W
528	24/02/2025	DTO. ABONO COLEGIACIÓN 1º TRIMESTRE ITOP	1415162D
529	24/02/2025	DECRETO SOLICITUD AUTORIZACIÓN DGAL COMISIÓN DE SERVICIOS PUESTO DE VICEINTERVENTOR/A	1432147T
530	24/02/2025	DECRETO APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA UTILIZAR LAS BOLSAS DE EMPLEO AYTO.DE TORREVIEJA	1420894P
531	25/02/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA REBAJE DE ACERA	1390070D
532	25/02/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE REBAJE DE ACERA	1437152W
533	25/02/2025	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA TÉCNICO SANIDAD Y CONSUMO	1438892M



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

534	25/02/2025	DTO. BAJAS I.T. NÓMINA FEBRERO 2025	1412262A
535	25/02/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 27.02.2025	1436516M
536	25/02/2025	ID7644_2245115_2203225542_ESTIMATORIO_CONDNA_PENAL_CREVIL LENT_T	1259188Y
537	25/02/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1438894P
538	25/02/2025	ID7644_2241094_RECURSO_0096911277_SENTENCIA_T	1259188Y
539	25/02/2025	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN C/ RAMBLA 29	1407101H
540	25/02/2025	RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS NºS 232-234 DCHA. MERCADILLO	1359646Y
541	25/02/2025	DECRETO DUPLICADO PLACAS DE VADO EN C/ VAIONA, 5	1431153N
542	26/02/2025	DTO. CONTINUIDAD JUBILADOS ASISA FRANCISCO MACIÁ QUESADA	1434919T
543	26/02/2025	ABONO LIQUIDACIÓN AYUDAS ASISTENCIALES 2024	1417630F
544	26/02/2025	DECRETO CONTESTACIÓN AS. CULT. COMARQUES ANTIC REGNE DE VALENCIA	
545	26/02/2025	DTO. DESESTIMACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO PERSONAL DURANTE COMISIÓN DE SERVICIOS	1439143K
546	26/02/2025	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMVO. URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	1438880W
547	26/02/2025	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
548	26/02/2025	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
549	26/02/2025	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
550	26/02/2025	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
551	26/02/2025	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
552	26/02/2025	DTO. ABONO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
553	26/02/2025	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
554	26/02/2025	DTO. ABONO SERVICIO 5 DE ENERO NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
555	26/02/2025	DTO. ABONO TESORERA ACCTAL. NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
556	26/02/2025	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
557	26/02/2025	DTO. ABONO C.E. PARTICULAR NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
558	26/02/2025	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
559	26/02/2025	DTO. ABONO HORAS EXTRA NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
560	26/02/2025	DTO. ABONO ASISTENCIA CONCEJALES NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
561	26/02/2025	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD URBANISMO NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
562	26/02/2025	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD APOYO ITI NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
563	26/02/2025	DTO. ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTO MAYO-DICIEMBRE 24	1394918M
564	26/02/2025	DECRETO DE LA FEDERACIÓN CORAL DE CREVILLENT SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA LOS DÍAS 14 Y 18 DE JUNIO.	1440008M
565	26/02/2025	DTO. ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS NÓMINA FEBRERO 2025	1420436D
566	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ REVERENDO PASCUAL MARTINEZ, Nº 20	1391821K
567	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA Pº ELCHE, Nº 2	1425195N
568	26/02/2025	DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ JAUME BALMES, Nº 6 LOCAL	1402142W
569	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA Pº ARBRETS, Nº 18	1418916R
570	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ ALEMANIA, Nº 9	1405499H
571	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ CONDE ALTAMIRA, Nº 3 BAJO	1425171E
572	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ LA FONT, Nº 4 BAJO	1402136M
573	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA AGUA C/ ALARICO LÓPES TERUEL, Nº 3 2º J	1365696A
574	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA ÁREA DE DEPORTE Y SALUD, C.B.	1422581H
575	26/02/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1006001Z





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

576	26/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ VIRGEN DE LA SALUD, Nº 2 LOCAL 3	1402347E
577	26/02/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	996958P
578	26/02/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1052670R
579	26/02/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN	1311022P
580	27/02/2025	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1410182M
581	27/02/2025	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1428747X
582	27/02/2025	DECRETO NOMINA FEB25	1421863K
583	27/02/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 25.03.2025	1434707Z
584	27/02/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS PASEO DE LA ESTACIÓN, Nº 12	1267592W
585	28/02/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250221_A	1271041K
586	28/02/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_20250221_A	1271041K
587	28/02/2025	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20250221_T	1259188Y
588	28/02/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250221_T	1259188Y
589	28/02/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_20250221_T	1259188Y
590	28/02/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_OPERACION_BAJA_20250221_T	1259188Y
591	28/02/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN II EDICIÓN DEL 5K SOLIDARIO VILLA DE CREVILLENT YO DONO VIDA 02/03/2025	1411835H
592	28/02/2025	RESOLUCIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO DÍAS 4 Y 5 MARZO	1439145N
593	28/02/2025	RESOLUCIÓN OVP MUDANZA EN PASEO ESTACIÓN,32	1435472M
594	28/02/2025	RESOLUCIÓN OVP POR MUDANZA EN C/RONDA SUR Nº 28	1435501C
595	28/02/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	954078J
596	28/02/2025	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1435571Z
597	28/02/2025	DECRETO DECLARACIÓN DE APROBADOS PROCESO 3 PLAZAS AGENTE PL	1306354F
598	28/02/2025	DECRETO DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL RONDALLA CREVILLENTINA SOLIC. EL 13 DE SEPTIEMBRE SALÓN DE ACTOS	1440777E
599	28/02/2025	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN CUADROS	1430931E
600	28/02/2025	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DONACIÓN PARA CONSEJO ETNOGRÁFICO	1439573H
601	28/02/2025	DECRETO DE LA FEDERACIÓN DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE CREVILLENT SOLIC. AUDITORIO.	1441391H
602	28/02/2025	DECRETO DE LA ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS SOLIC. AUDITORIO EL 8 DE NOVIEMBRE PARA CELEBRACIÓN	1441631Q
603	28/02/2025	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	1366332J
604	03/03/2025	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1434721T
605	03/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR	1440877T
606	03/03/2025	DECRETO USO INSTALACIONES CEIP ESCOLES NOVES COFRADÍA LA SAMARITANA	1441211H
607	03/03/2025	RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN C/ MAYOR Nº16	1313141H
608	03/03/2025	DECRETO DESESTIMACIÓN ABONO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS CD VICTORIA IGUAL G.V.	1438368J
609	03/03/2025	DECRETO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO TAG-URBANISMO	1384889H
610	04/03/2025	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS DE TOMÁS COLLADO LOZANO	1437766Y
611	04/03/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN VISITA CLASE TEÓRICO PRÁCTICA	1441092R
612	04/03/2025	DECRETO CAMBIO DE SECRETARIO E INSTRUCTOR EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	873290D
613	04/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR	1440830D
614	04/03/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN	1367973N
615	04/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE REBAJE DE ACERA	1389718P
616	04/03/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1398968M
617	04/03/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN	1324717K





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

618	04/03/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 06.03.2025	1440455H
619	04/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1016311T
620	04/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1022958A
621	04/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1177836J
622	04/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1020331C
623	04/03/2025	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 07.03.2025	1443594R
624	04/03/2025	RESOLUCIÓN SOLICITUD MCPAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS 2025	1436465Q
625	04/03/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS TESORERA	1414830R
626	04/03/2025	DECRETO ANTICIPO J. VICENTE CABALLERO LÓPEZ	1441260A
627	04/03/2025	DECRETO DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PSICÓLOGA EQUIPO BASE	1408804Y
628	04/03/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. CEMENTERIO	1433552W
629	04/03/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. MUSEOS	1433433E
630	04/03/2025	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA TRABAJADORA SOCIAL	1439937N
631	05/03/2025	RESOLUCIÓN OVP DÍA 17/04/25	1441478D
632	05/03/2025	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN "INICIO ENSAYO TIMBALES 2025"	1441959X
633	05/03/2025	RESOLUCIÓN OVP TRADICIONAL VÍA CRUCIS	1443086M
634	05/03/2025	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1393465T
635	05/03/2025	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN LEGAL DE RUINA C/ SAN JOAQUÍN 38	1010677T
636	05/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1412219Q
637	05/03/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1440884D
638	05/03/2025	RESOLUCIÓN PASACALLES BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	1443787K
639	05/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	844042F
640	05/03/2025	ELEVACIÓN A DEFINITIVO ACUERDO PLENO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA ADM. ELECTRONICA	1126850W
641	05/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	1119345X
642	05/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1104584W
643	05/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	997446R
644	05/03/2025	DESIGNACIÓN DIRECCIÓN OBRA Y EJECUCIÓN MATERIAL	1013729H
645	06/03/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250228_A	1271041K
646	06/03/2025	059_DECRETO_SANCIONADOR_20250228_A	1271041K
647	06/03/2025	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250228_T-	1259188Y
648	06/03/2025	RESOLUCIÓN PARA LA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1438676M
649	06/03/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1443246J
650	06/03/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1443275Z
651	06/03/2025	RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SGAE, CULTURA1, RELACIÓN 1/2025	1438460M
652	06/03/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EDUCADORA SOCIAL	1435252F
653	06/03/2025	RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBV.LINEA 3 PROMOCIÓN ECONÓMICA	1444334W
654	07/03/2025	RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN C/ CORRALES Nº24	1077552A
655	07/03/2025	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN 95% IBI VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	1439222W
656	07/03/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1439352A
657	07/03/2025	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN EN C/ SALITRE 4	1436621H
658	10/03/2025	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS DE JUAN SELVA SOTO	1442874R
659	10/03/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1391787N
660	10/03/2025	RESOLUCIÓN INADMISIÓN REC. REPOSICIÓN DTº 131 DE 23/01/25	1416642J





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

661	11/03/2025	ADHESIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA Y FEMP DIFUSIÓN PROGRAMA MATRIX	1445260F
662	11/03/2025	RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN C/ PÓSITO 8 Y 10	1404270A
663	11/03/2025	DTO. JUBILACIÓN IPT RAMÓN SERRANO FERRÁNDEZ	1445238A
664	11/03/2025	DECRETO DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE SEPULTURERO	1440534R
665	11/03/2025	DECRETO DEL CLUB CREVILLENT FUTSAL STARTS SOLIC. EL SALÓN DE ACTOS EL 18 DE MARZO PARA PRESENTACIÓN	1446387X
666	11/03/2025	DECRETO DEL GRUPO DE TEATRO ELS TEATRES SOLIC. AUDITORIO LOS DÍAS 18 Y 20 DE MARZO PARA ENSAYO GALA	1446522J
667	11/03/2025	DECRETO SOLICITANDO AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS VICESECRETARIA	1427354M
668	11/03/2025	DECRETO DEL IES CANÓNIGO MANCHÓN SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA EL 29 DE MAYO.	1447032R
669	11/03/2025	DECRETO ENCOMIENDA TEMPORAL FUNCIONES TM SANIDAD, B. ANIMAL Y CONSUMO,HASTA SU PROVISIÓN (CESE INES)	1334617K
670	11/03/2025	DECRETO ENCOMIENDA TEMPORAL FUNCIONES CEMENTERIO, EN LA AUX. ADMTVA. VIVIENDA	1446069E
671	11/03/2025	DECRETO ANTICIPO SANTOS GÓMEZ JUÁREZ	1443547C
672	11/03/2025	DECRETO DE S.C.P COMPARSA MORA BERBERISCOS SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA ENSAYO MORAVITA INFANTIL	1447554R
673	11/03/2025	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1444077N
674	11/03/2025	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1447118M
675	11/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1038049K
676	11/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1012585T
677	12/03/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 13.03.2025	1443436Y
678	12/03/2025	DECRETO APROBACIÓN DE ACUERDO DE ALLANAMIENTO	917050F
679	12/03/2025	DECRETO TRASLADO RESTOS MORTALES CEMENTERIO MUNICIPAL	1428449H
680	12/03/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ LLUIS VIVES, Nº 35 LOCAL 2	1402134J
681	12/03/2025	RESOLUCIÓN MUDANZA EN CARMELITAS MISIONERAS TERESIANAS	1444004M
682	12/03/2025	RESOLUCIÓN PROCESION VIA CRUCIS DE CUARESMA	1444609C
683	12/03/2025	RESOLUCIÓN CARGA DE CASAS MODULARES	1445518P
684	12/03/2025	059_RE_RESPA_20250227131431_T	1259188Y
685	12/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA DE CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO PROVISIONAL	1441666P
686	13/03/2025	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA TASA GRÚA Y DEPÓSITO MUNICIPLA	1433440P
687	13/03/2025	DECRETO AUTORIZACIÓN USO DE INSTALACIONES CEIP SAN LUIS	1443712F
688	13/03/2025	RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBV LINEA 1 FERIAS Y EVENTOS COMERCIALES 2025	1443562Y
689	13/03/2025	DECRETO FOTOGRAFIAS IMAGEN SANTA MUJER VERONICA	1395840R
690	13/03/2025	DECRETO FOTOGRAFIAS BOCETO DEL PANTEÓN FALLA-BONET	1404167H
691	13/03/2025	DECRETO ACCESO DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO MMB	1386568P
692	13/03/2025	RESOLUCIÓN ABONO SEGURO RC AL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	1424215C
693	13/03/2025	RESOLUCIÓN ABONO SEGURO RC AL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	1422295K
694	13/03/2025	RESOLUCIÓN ABONO DE OBLIGACIÓN DE PAGO A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAYOR, 14	1382656F
695	13/03/2025	DECRETO REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN BONO CONSUMO 2024	1322427E
696	13/03/2025	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS_VAM	1407477E
697	13/03/2025	CIERRE DE ACTIVIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO LAYANAMINA EN PARTIDA DEL CEMENTERIO,3	1405766D
698	13/03/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1439731C





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

699	13/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1042849C
700	13/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1042499Q
701	13/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1378612P
702	13/03/2025	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1277944Y
703	13/03/2025	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ VIRGEN DE LA SALUD, 4	1050489N
704	13/03/2025	RESOLUCION INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1007008Y
705	13/03/2025	RESOLUCIÓN IMPOSICIÓN MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO O. DE EJEC. RESTABLECIMIENTO BOMBEO R-10	1346984M
706	13/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO DOMESTICO EN LOCALES	1401763T
707	14/03/2025	DTO. DESESTIMACION REC. REPOSICIÓN CONTRA LA BASE 8ª DE LAS ESPECÍFICAS, PROCESOS 16 AUX. ADMTVO.	1405246F
708	14/03/2025	RESOLUCIÓN OVP EN AVDA. ESTACIÓN 1 Y 2	1448149T
709	14/03/2025	BAJAS POR CADUCIDAD PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1300662A
710	14/03/2025	DECRETO EXPEDICIÓN TÍTULOS 2025 CEMENTERIO MUNICIPAL (TÍTULOS 10.681-10.690)	1400838J
711	14/03/2025	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN C/ SAN MARCOS Nº 3	1410191Z
712	14/03/2025	DECRETO BANDO ALERTA AMARILLO 14 MARZO OK	1258508D
713	14/03/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO PRESIDENTA EN FUNCIONES	1447943H
714	14/03/2025	RESOLUCIÓN OVP Y CORTE DE CALLE	1448565X
715	14/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE REBAJE DE ACERA	1402347E
716	14/03/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1042277H
717	14/03/2025	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLADO	1437326M
718	14/03/2025	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA	1053795E
719	14/03/2025	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN LEGAL DE RUINA C/ SAN JOAQUÍN Nº3 (ANTES Nº1)	1395290D
720	14/03/2025	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	1051753T
721	14/03/2025	RSOLUCIÓN DE LICENCIA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1047882R
722	17/03/2025	DTO. AUTORIZACIÓN TELETRABAJO Mª ROSARIO HENAREJOS	1438584J
723	17/03/2025	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA FEBRERO 25	1429463Q
724	17/03/2025	DECRETO DE ARTURO MOXICA GALINDO SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA GRABACIÓN EL DÍA 22 DE ABRIL	1449523C
725	17/03/2025	DECRETO DE TERTULIA EL CRESOL SOLIC. SALA DE CONFERENCIAS Y SALÓN DE ACTOS EL 23 DE ABRIL	1449677Q
726	17/03/2025	DECRETO NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS VICEINTERVENTOR 2025	1432147T
727	17/03/2025	RESOLUCIÓN EMISIÓN CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1413720A
728	17/03/2025	DECRETO DE APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UTILIZACIÓN BOLSA DE TMG AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO	1442809C
729	17/03/2025	DECRETO DEL GRUPO ZONA IV SOLIC. SALA PB PARA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA.	1449892P
730	17/03/2025	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS, 2024	1446327N
731	18/03/2025	RESOLUCION DE ARCHIVO	1232710Y
732	18/03/2025	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 20.03.2025	1447940D
733	18/03/2025	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN C/REVERENDO P. MARTÍNEZ (FINCA MARÍA BONITA)	1425819E
734	18/03/2025	RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN C/ PUERTAS DE ORIHUELA Nº28-30	827455T
735	18/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1054349Z
736	18/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1059943T
737	18/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1445922A
738	18/03/2025	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1039144F





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

739	18/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1398020W
740	18/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1005095Q
741	18/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1391487X
742	18/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1406935C
743	18/03/2025	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1282928W
744	18/03/2025	RESOLUCIÓN LICENCIA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLADO	1354231C

Así mismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

### 13 de febrero de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 6 de febrero de 2025.
- 2.- Se acordó una devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas.
- 3.- Se aprobaron varias bajas de oficio de contratos de agua.
- 4.- Se aprobó una liquidación de recibos de Mercado de Abastos tras alta.
- 5.- Se aprobó una regularización de recibos de Mercado de Abastos tras transmisión.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 7.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.
- 8.- Se aprobó la liquidación del contrato de la "Obras de adecuación de edificio para Centro de Rehabilitación e Integración Social CRIS", que se adjudicó por importe total de 208.063,74 € (I.V.A. 21% incluido), así como la devolución de garantía definitiva.
- 9.- Se otorgaron dos licencias municipales de obra mayor: una para la construcción de piscina privada en C/ Vaiona nº78 y otra para construcción de vivienda unifamiliar, en C/ Pintor Velázquez nº11 de Crevillent.
- 10.- Se denegó una solicitud de Licencia Municipal para obras provisionales de construcción de piscina prefabricada, en vivienda unifamiliar, en c/ Sendra nº 58 de Crevillent.
- 11.- Se otorgó una licencia municipal de obras complementarias para reforma y ampliación de nave industrial, en Polígono Industrial Sector I-7 nº18, en C/ L'Almoeixa, El Castellà Colorat y El Terròs de Crevillent.
- 12.- La Junta de Gobierno Local tomó en conocimiento el cambio de titularidad de tres licencias para la apertura de establecimiento público.
- 13.- Se aprobó la relación admitidos y excluidos, así como la propuesta de adjudicación provisional en la convocatoria para la concesión de nuevas adjudicaciones, en el mercadillo semanal de los viernes, en Rambla El Castellar de Crevillent.
- 14.- Se acordó el cese de dos licencias municipales permanentes para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, en c/ Gutiérrez de Cárdenas nº20 y en Avda. San Vicente Ferrer nº3 de Crevillent.
- 15.- Se concedieron dos licencias de vado/entrada de carruajes en C/ Pintor Velázquez nº34 y en C/ Ángel 6 de Crevillent.
- 16.- Se autorizó el cambio de titularidad de dos licencias de vado/entrada de carruajes.
- 17.- Se autorizaron tres celebraciones de matrimonio civil.
- 18.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº68 de 3 de febrero de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Elche, sobre daños en vehículo por falta de tapa de alcantarillado.
- 19.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 19.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- 19.2.- Se otorgó una licencia para la apertura del establecimiento destinado a la actividad de Café-Bar (sin cocina), con emplazamiento en C/ Ribera nº 20, de Crevillent.
- 19.3.- Se otorgó una licencia complementaria de edificación de obra mayor para "Proyecto modificado básico y de ejecución de vivienda unifamiliar y dos locales" situada en C/ Médico Lledó, nº 4 y Plaza Constitución, nº 6 de Crevillent.
- 19.4.- Se adjudicó el contrato del servicio de enseñanza y gestión del taller de guitarra de Crevillent, por el importe total de 29.388,00 euros (IVA incluido), para los dos años de vigencia del contrato, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

- 19.5.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 149.038,10€.
- 19.6.- Se otorgó una licencia municipal de obras complementaria para reforma de nave industrial sin uso específico en C/ El Terròs 18 de Crevillent.
- 19.7.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio del Cementerio.
- 20.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**20 de febrero de 2025**

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 13 de febrero de 2025.
- 2.- Se acordó la devolución de una tasa de expedición de atestado policial.
- 3.- Se modificaron recibos de suministro agua, por error en aplicación del concepto de alcantarillado.
- 4.- Se aprobaron varias convalidaciones de facturas:
  - Tres facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 112.486,76 €.
  - Una factura del Departamento de Secretaría, por importe total de 196 €.
  - Seis facturas del Departamento de Deportes, por importe total de 2.080,16 €.
  - Una factura del Departamento de Intervención, por importe total de 2.164,23 €.
  - Cinco facturas del Departamento de Sanidad, por importe total de 1.055,12 €.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se aprobó una rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13-02-25 punto 6.1. Contrataciones menores.
- 7.- Se aprobó la liquidación del contrato de la "obras de mejora de sostenibilidad ambiental, de la imagen, de la movilidad y de las infraestructuras en el Polígono Industrial Faima de Crevillent" que se adjudicó por importe total de 254.135,76 € (I.V.A. 21% incluido), así como la devolución de garantía definitiva.
- 8.- Se autorizó, al Institut Valencià de la Joventut (IVAJ), el paso por la vía pública para la actividad de senderismo "La Senda del Poeta Miguel Hernández", el día 29 de marzo de 2025.
- 9.- Se concedió una Licencia de vado y de entrada de carruajes, para un local en Avda. del Voluntariado nº31 de Crevillent.
- 10.- Se aceptó el desistimiento, por parte del interesado, de una solicitud de Licencia de entrada de carruajes en C/ Virgen de la Salud nº2 de Crevillent, acordándose al archivo del correspondiente expediente.
- 11.- Se autorizaron tres celebraciones de matrimonio civil.
- 12.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 12.1.- Se aprobó la adjudicación del contrato de las "Obras de Rehabilitación integral y accesibilidad del centro F.P.A. El Puntal de Crevillent (Plan Edificant)", a Construcciones Rafael Zarzoso S.L., por el importe total de 293.198,73 euros (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
  - 12.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Participación Ciudadana.
  - 12.3.- Se otorgó una licencia municipal de obra mayor, para construcción de una escalera y torreón de acceso a cubierta en vivienda unifamiliar, ubicada en C/ Boquera Calvari nº 44 de Crevillent.
  - 12.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Agencia de Desarrollo Local.
  - 12.5.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 89.500,20 €.
- 13.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**27 de febrero de 2025**

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.
- 2.- Se aprobó una liquidación de Tasa por el Uso privativo de Terreno Municipal en el Realengo.
- 3.- Se anuló un recibo del Mercadillo correspondiente al mes de marzo tras su baja.
- 4.- Se acordó la anulación de una liquidación de Tasa de Licencia Urbanística, por haberse duplicado.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.
- 7.- Se aprobó la liquidación del contrato del "Servicio de organización de la cabalgata de Reyes de Crevillent y de las cabalgatas de Reyes en las pedanías San Felipe Neri y El Realengo 2025. Lote 1: Organización de la cabalgata de Reyes en Crevillent y actividades complementarias. Lote 2: Organización de la cabalgata de Reyes en "San Felipe Neri", recepción real en El Realengo y actividades complementarias", adjudicados por importe total de 48.605,44 € para el lote 1 y de 6.092,35 € para el lote 2, así como la devolución de la garantía definitiva.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ARZF ZUFV V7NC WA3T

Acta Pleno ordinario 25.03.2025 - SEFYCU 5817061

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

- 8.- Se aprobó la prórroga del contrato del “Servicio de ayuda a domicilio de la Dependencia”, del 28/02/2025 al 25/02/2026, por importe total de 36.760 euros (I.V.A. 4% incluido), con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.
- 9.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato del “Servicio preventivo para eventos culturales, deportivos, festivos y de interés social organizados o con participación del Ayuntamiento de Crevillent”, por un año mas, por importe total de 104.030,32 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se aprobó la prórroga del contrato del “Servicio de líneas de datos e Internet para el Ayuntamiento de Crevillent”, por un año más, por importe total de 6.578,29 euros (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 11.- Se aprobó una rectificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2025 sobre la adjudicación del contrato del servicio de enseñanza y gestión del taller de guitarra del Ayuntamiento de Crevillent.
- 12.- Se aprobó el expediente para la contratación de la asistencia jurídico-técnica al servicio de urbanismo del Ayuntamiento de Crevillent, para la culminación de procesos urbanizadores pendientes y/o cumplimiento de resoluciones judiciales derivadas del planeamiento y gestión urbanística, autorizándose un gasto de 17.592,77 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 13.- Se aprobó una modificación no prevista del contrato del Servicio de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, y prevención de la legionelosis, en los edificios e instalaciones de uso público en el municipio de Crevillent“, por importe total de 12.288,76 euros (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 14.- La Junta de Gobierno Local tomó en conocimiento el cambio de titularidad de una licencia para la apertura de establecimiento público destinado a Bar con cocina, en c/ San Vicente Ferrer, nº 10, bajo izquierda, de Crevillent.
- 15.- Se concedió una licencia Municipal de Obra Mayor, para las obras consistentes en demolición de edificación en Polígono Crevillente Industrial, c/ Villajoyosa, c/ Alcoy, c/ Adsubia y c/ L'Alfàs del Pi, Parcela R-6 de Crevillent.
- 16.- Se autorizó, al Ateneo Popular de Crevillent, para la ocupación de la vía pública, para celebrar una comida de socios e invitados, en Plaça l'Esglesia Vella de Crevillent, el día 15 de marzo de 2025.
- 17.- Se autorizó, a la Asociación LGTB de Crevillent, para la ocupación de la vía pública para instalar una Mesa Informativa, los días 28 de marzo y 25 de abril de 2025.
- 18.- Se otorgó una licencia municipal permanente para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, en c/ Ribera nº20 de Crevillent.
- 19.- Se concedió una Licencia de uso como entrada de carruajes, en c/ Virgen de la Salud nº2 (Local 3) de Crevillent.
- 20.- Se aprobó la distribución de ayudas a los/as beneficiarios/as y el pago de la subvención para promoción de la accesibilidad en el interior de la vivienda, anualidad 2024.
- 21.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 21.1.- Se convalidaron nueve facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 18.401,40 €.
- 21.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Agencia de Desarrollo Local.
- 21.3.- Se aprobó la adjudicación del contrato del “Suministro de papel para fotocopadoras e impresoras del Ayuntamiento de Crevillent”, por el importe de 11.465,96 € (IVA 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 21.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Medio Ambiente.
- 21.5.- Se aprobó la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de parque móvil del Ayuntamiento de Crevillent, lote 1: Servicios, por el importe total de 50.000,00 euros (IVA incluido) y la del lote 2: Policía, por el importe total de 107.000,00 euros (IVA incluido), para los dos años de vigencia del contrato, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.
- 21.6.- Aprobar el proyecto “Proyecto básico y de ejecución de adecuación y mejoras de los vestuarios de la ciudad de futbol Juanfran Torres”, sobre terrenos de titularidad municipal, con ubicación en C/ Manuel Sanchis Guarner de Crevillent.
- 21.7.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 125.960,77 €.
- 21.8.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- 22.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

**6 de marzo de 2025**

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025.
- 2.- Se aprobó la devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas de dos solicitudes.
- 3.- Se acordó la devolución de una tasa de derecho de participación de proceso selectivo, por estar el pago duplicado.
- 4.- Se aprobó la convalidación de doce facturas del Departamento de Policía Local, por importe total de 3.647,92 €.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.
- 7.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato del "Servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Crevillent", del 16/03/2025 al 16/03/82026, por importe total de 93.436,20 €, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.
- 8.- Se aprobó la declaración de parcela sobrante de vía pública, a la parcela sita en c/ Vereda Hospital 25, así como su adjudicación en venta directa, por importe total de 13.722,97 € (I.V.A. 21% incluido).
- 9.- Se concedió una licencia de división horizontal de una finca en c/ Ramón y Cajal nº4-B de Crevillent.
- 10.- Se otorgó una licencia municipal de obra mayor para "Ampliación de planta primera y acondicionamiento de nave industrial para almacenamiento de alfombras", con situación en Polígono Industrial I-4, parcela 21, c/ Frare s/n de Crevillent.
- 11.- Se aprobó el proyecto municipal "Acondicionamiento de camino acceso a Peña Negra", con un Presupuesto Base de Licitación de las obras de 43.072,95 € (I.V.A. incluido).
- 12.- Se aprobó la Cuenta justificativa presentada por el Club de Atletismo Marathon de Crevillent.
- 13.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 13.1.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 61.109,66 €.
- 13.2.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Club de Fútbol Crevillente Deportivo, para sufragar los gastos por la participación en competiciones oficiales, autorizándose un gasto por importe total de 57.000 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 13.3.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de informática.
- 14.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**13 de marzo de 2025**

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 6 de marzo de 2025.
- 2.- Se acordó la devolución de un ingreso indebido por diferencia en la Tasa Municipal por prestación del servicio de arrastre de grúa.
- 3.- Se aprobó una devolución de una Tasa de derecho de participación en proceso selectivo, por renuncia al proceso.
- 4.- Se aprobaron dos Bajas de oficio en contratos de suministro de agua potable.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.
- 7.- Se aprobó la devolución de la garantía definitiva del contrato de "Servicio de Asistencia Técnica para la restauración de materiales arqueológicos", por importe de 3.450,00 euros.
- 8.- Se aprobó el expediente tramitado para la contratación del suministro de licencias de Correo Microsoft Exchange Online y Microsoft 365 y Servicio de soporte, autorizándose un gasto por importe total de 28.740,60 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- Se acordó la retroacción de actuaciones en el expediente de contratación del "Suministro mediante el alquiler/renting de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA), para los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Crevillent" al momento de la aprobación del expediente, autorizándose un gasto por importe total de 95.502,68 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria. Así mismo, se aprobó la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de cláusulas administrativas y el levantamiento de la suspensión del plazo de presentación de ofertas.
- 10.- Se adjudicó, a la mercantil UTE Marsh S.A. Mediadores de Seguros y Deasterra Partners, el contrato de servicios basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP. Lote 3: Seguro colectivo de accidentes y vida para Entidades Locales y Entes dependientes y otros riesgos vinculados a daños sobre las personas.
- 11.- Se aprobó la primera prórroga del contrato del "Servicio de telefonía IP y telefonía móvil del Ayuntamiento de Crevillent". Lote 1: Servicio de Telefonía IP, por un año mas, por importe total de 12.698,95 € (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

- 12.- Se aprobó la primera prórroga del contrato del “Servicio de telefonía IP y telefonía móvil del Ayuntamiento de Crevillent”. Lote 2: Servicio de Telefonía móvil, por un año mas, por importe total de 5.185,15 € (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 13.- Se acordó no declarar la prohibición de contratar con la empresa adjudicataria del contrato “Suministro de hardware para el CPD del Ayuntamiento de Crevillent”.
- 14.- Se otorgó una licencia de apertura de establecimiento público para la actividad de Centro de Enseñanza Artes Marciales, en c/ Jaime Balmes nº2, local 2 de Crevillent.
- 15.- Se concedió una licencia de apertura de establecimiento público para la actividad de Café-Bar en c/Pintor Velázquez esquina c/ Virgen del Pilar de Crevillent.
- 16.- La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento del cambio de titularidad de una licencia de apertura del establecimiento público, destinado a Bar con cocina, en c/ Gutiérrez de Cárdenas nº10 bajo y acceso a Plaza de Comunidad Valenciana de Crevillent.
- 17.- Se autorizó al Club Ciclista de Crevillent, para la organización de la prueba ciclista “I Copa Alicante BTT Villa de Crevillent”, el día 16 de marzo de 2025.
- 18.- Se autorizó a la Cofradía La Flagelación de Crevillent, para ocupación de la vía pública, para la celebración del tradicional almuerzo de Viernes Santo.
- 19.- Se concedieron dos licencias de vado/entrada de carruajes, una para local en c/ Almazara nº9 de San Felipe de Neri y otra para el solar sito en Paseo de la Estación 2B de Crevillent.
- 20.- Se autorizaron seis solicitudes de cambio de titularidad de Licencia de vado/entrada de carruajes.
- 21.- La Junta de Gobierno Local tuvo por desistidas seis solicitudes de licencia de vado/entrada de carruajes y acordó el archivo de los correspondientes expedientes.
22. Se autorizó la celebración de un matrimonio civil, el día 5 de abril de 2025.
- 23.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 23.1.- La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento de la fusión de la sociedad Autocares Baile, S.A. (entidad Absorbida) por parte de la sociedad Subus Grupo de Transporte S.L.U. (Sociedad Absorbente), produciéndose una sucesión de la persona del contratista y quedando subrogada así la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato del “Servicio de transporte escolar municipal para el traslado del alumnado de centros de educación infantil y primaria públicos de la localidad de Crevillent”.
- 23.2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 133.772,64 €.
- 24.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1284&t=1478>

La Corporación Municipal queda enterada.

#### 4.2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

##### 4.2.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El pasado 29 de octubre de 2024, la provincia de Valencia se vio afectada por una DANA de consecuencias catastróficas.

El Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) estableció a las 7:45 horas la alerta meteorológica por lluvias nivel rojo en el litoral sur de la provincia de Valencia, según el Plan Especial de Inundaciones de la Comunitat Valenciana. En la referida alerta, se indicaba que se estaban produciendo precipitaciones intensas y generalizadas en el sur de Valencia “con previsión de que el frente avance de sur a norte, barriendo el resto de la Comunitat Valenciana”.

A las 10:00 horas, el CCE informó por la red social X, actualizando la alerta meteorológica por lluvias “nivel rojo” en todo el litoral e interior norte de la provincia de Valencia.

A las 14:00 horas, el CCE informó a través de la red social X, declarando la Emergencia Situación 1 por lluvias en las comarcas de la Ribera Alta y la Plana de Utiel-Requena, manteniéndose la alerta por lluvias “nivel rojo” en todo el litoral e interior norte de la provincia de Valencia.

A las 15:00 horas, el CCE estableció la Emergencia por Situación 2 por lluvias en la comarca de la Plana de Utiel- Requena. La Situación 2 de Emergencia del Plan Especial de Inundaciones implica “Situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos pluviométricos e hidrológicos y las





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025

predicciones meteorológicas permiten prever una extensión o agravamiento”.  
Hasta las 16:45 horas, el CCE no informó de la convocatoria del CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado).

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha activado más de medio centenar de avisos rojos por precipitaciones extremas en la provincia de Valencia desde que en 2007 se comenzó a implantar el Plan Meteoalerta, de predicción y vigilancia por Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) capaces de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

En 2024, la AEMET ha lanzado 9 avisos rojos durante las dos últimas DANA. En concreto, el pasado 29 de octubre de 2024, la AEMET lanzó el aviso rojo a las 7:36 horas y lo mantuvo activo toda la jornada hasta pasada la medianoche, en que lo rebajó a nivel naranja. La activación del nivel rojo por lluvias extremas en la Comunitat Valenciana advierte de la posibilidad de precipitaciones superiores a los 90 litros en una hora con acumulados de más de 180 l/m2 en 12 horas.

Pese a la gravedad que implica la activación del nivel rojo por lluvias extremas, la población de la provincia de Valencia no recibió instrucciones concretas, demorándose incluso la convocatoria del CECOPI hasta las 17:00 horas.

A raíz de las lluvias intensas y generalizadas, los alcaldes y alcaldesas de los diversos municipios afectados suspendieron las clases en los colegios y adoptaron otras medidas que consideraron oportunas. También se tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación de que la Universitat de València había suspendido las clases y de que la Diputación de Valencia decidió enviar a casa a sus trabajadores a las 14:00 horas a causa del “riesgo muy alto para la población”.

Sin embargo, la protección de la ciudadanía por causa de una alerta por precipitaciones nivel rojo no puede quedar al arbitrio de cada institución o de cada administración, pues la vida de las personas no puede depender de la suerte de que se adopten o no medidas preventivas por algunos de ellos y no por todos.

En consecuencia, procede la revisión del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, a fin de que incluir en el mismo que la activación del nivel rojo por fenómenos meteorológicos adversos implica la suspensión automática de toda actividad lectiva en la zona afectada, sin necesidad de previa declaración por la administración o institución competente, de la misma manera que constituye causa de justificación para abandonar voluntariamente el puesto de trabajo durante la jornada laboral o para no acudir al mismo, sin necesidad de autorización del empleador.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Crevillent presenta al Pleno la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1.- Instar a la Conselleria de Emergencias i Interior a fin de que, con carácter de urgencia, proceda a la revisión del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, en el sentido de incluir en el mismo que la activación del nivel rojo por fenómenos meteorológicos adversos implique la suspensión automática de toda actividad lectiva en la zona afectada, sin necesidad de previa declaración por la administración o institución competente.
- 2.- De este acuerdo dar cuenta a Les Corts Valencianes, al Consell de la Generalitat Valenciana, la Diputación de Alicante y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1284&t=1558>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Municipal Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Once (11) del Grupo Municipal Popular y Grupo VOX.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda rechazada la moción presentada.

**4.2.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACORD PER GUANYAR PARA EL RETORNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SANIDAD AL DEPARTAMENTO DE SALUD ELCHE-CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Acord per Guanyar sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

El passat 12 de març de 2025, el conseller de Sanitat, Marciano Gómez, va anunciar en el *Fórum Europa Tribuna Mediterránea*, que es renovarà la concessió a Ribera Salud de la gestió del Departament de Salut Elx-Crevillent 5 anys més, afirmant que es complixen dos requisits que la seua conselleria va posar a l'empresa.

Gómez afirma que, "un és que els indicadors de qualitat percebuda per part de la ciutadania foren millors que la mitjana de la Comunitat Valenciana i l'altre que es pogueren concretar les liquidacions, els dos s'han complit".

En el primer cas, referent a la qualitat dels serveis, es manifesta que superen la mitjana de la comunitat. No obstant això, esta afirmació es fonamenta en una enquesta realitzada per la mateixa empresa on van participar únicament 437 persones d'una mostra prevista de 9.126, i dins d'una àrea sanitària que inclou al voltant de 150.000 persones.

És menys gent de la que es va manifestar en contra de la privatització el passat 18 de maig de 2024. Tretze mil persones, sent un gran percentatge de veïns i veïnes de Crevillent, van firmar un manifest perquè la gestió siga 100% pública, mentre que només 437 persones van respondre les preguntes de l'estudi de satisfacció amb el qual el Consell va assegurar la continuïtat de l'únic departament sanitari valencià que queda privatitzat, i després de demostrar-se el fracàs del model de concessions administratives sanitàries, conegut com a "model Alzira".

Respecte al segon indicador, hui en dia la sindicatura de comptes no té cap document que acredite les paraules del conseller sobre que la concessionària haja abonat ja més de 50 milions d'euros de les liquidacions pendents a la Generalitat. A més, encara que es verificaren les asseveracions del conseller, faltarien per pagar les liquidacions dels anys 2023 i 2024 i les liquidacions d'altres departaments que han sigut gestionats per Ribera Salud, tot açò tenint en compte que fins a este mes l'empresa tenia pendent 11 liquidacions i un deute amb l'administració que ascendia a 75 milions d'euros.

Cal destacar que des de la Generalitat no s'ha proporcionat encara els documents a este respecte sol·licitats per l'oposició en les Corts, ni tampoc les dades i informació demanada des de la Plataforma per la Reversió del Vinalopó a través del Portal de Transparència sobre els "indicadors de qualitat" que - segons el conseller- justifiquen la pròrroga a l'empresa. Tampoc s'han presentat encara els informes que justifiquen la continuïtat del sistema de gestió privada.

La decisió del Consell de Carlos Mazón provocarà un augment major de la fuga de professionals, en quedar-nos cinc anys més com a l'únic departament valencià d'una gestió privada que comporta pitjors condicions laborals per al personal, major incapacitat de cobrir baixes en àrees com a pediatria (que ha arribat a tindre la mitat dels quals correspon per contracte), falta de transparència, dificultat de la supervisió de la seua activitat, absència d'instruments sancionadors o interferència amb la necessària planificació i coordinació entre els departaments.

Concretament, al Centre de Salut de Crevillent:

- La ràtio d'habitants per metge de capçalera és un 44,7% més elevada que en els centres de salut dels departaments cent per cent públics, 1.704 enfront de 1.177, respectivament. Xifra que ens situa amb 4 metges/metgesses menys dels que ens correspondria.
- La situació és encara pitjor en Infermeria. La ràtio de professionals en este cas és 3.100, comptant amb 9 infermeres i infermers enfront dels 20 professionals que tenen en els centres de gestió pública.
- Respecte a Pediatria, al Centre de Salut de Crevillent comptem amb 2 pediatres menys que els centres 100% públics; amb una ràtio de 1.105.

Mentre que al departament de Salut Elx-Crevillent:

- Les llistes d'espera en Atenció Primària arriben fins als 20 dies.
- Ribera Salud ha mantingut un sistema d'informació incompatible amb el de la Conselleria, amb les corresponents dificultats per als pacients que tenen tractaments o han sigut derivats a centres d'altres departaments, per no poder compartir dades clíniques entre departaments. A més de fer impossible la tasca de supervisar les dades administratives de la concessió per part de la Conselleria.
- Quant al personal sanitari, els seus salaris són entre un 8 i un 10% més baixos que en els departaments cent per cent públics, arribant inclòs a percebre 400 euros menys pel mateix lloc de treball.
- Com que la pressió i les condicions laborals són més precàries, la fuga de professionals i les enormes rotacions han acostumat a ser una constant. Segons un estudi de CC.OO., en tan sols dos anys, un terç de la plantilla de facultatius va haver de renovar-se, perjudicant així la necessària longitudinalitat de l'atenció mèdica.

En definitiva, la gestió privada del nostre departament de Salut no es pot mantindre a costa de la salut dels veïns i veïnes de Crevillent, ja que mereixen una atenció sanitària de qualitat i no estar supeditats al negoci privat d'una empresa. Els treballadors i treballadores de la sanitat a Elx i Crevillent mereixen unes condicions laborals que també siguen dignes, com als departaments cent per cent públics. Això només





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/05/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1448501H

podrà garantir-se amb la reversió pública del departament que en estos moments gestiona el Grup Ribera Salut.

Per tot açò, sotmetem a votació els següents **ACORDS**:

**PRIMER:** L'Ajuntament de Crevillent es posiciona totalment en contra de la pròrroga de la gestió privada del Departament de Salut Elx-Crevillent per part de l'empresa Rivera Salut, requerint a la Conselleria de Sanitat la reversió immediata a la gestió pública de l'Hospital del Vinalopó, així com de tots els centres adscrits al nostre Departament de Salut.

**SEGON:** Sol·licitar a la Conselleria de Sanitat l'accés per part de l'Ajuntament de Crevillent als "indicadors de qualitat" i l'índex de valoració del servei en què s'han basat per a prendre la decisió de pròrroga del servei.

**TERCER:** Instar a la Conselleria de Sanitat transparència respecte al deute que manté l'empresa Ribera Salut amb la Generalitat Valenciana i el faça públic.

**QUART:** Requerir a la Conselleria de Sanitat que faça liquidar a l'empresa Ribera Salut dit deute fins a 2024.

**CINQUÉ:** Donar compte dels acords presos per l'Ajuntament de Crevillent al Consell de la Generalitat Valenciana.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=1284&t=2793>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Municipal Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Once (11) del Grupo Municipal Popular y Grupo VOX.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda rechazada la moción presentada.

#### 4.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=1284&t=3936>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veintiséis minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/05/2025